

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GRM0502010/16

Exp.: BIG1103096PA

Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 1

**ASUNTO:** Se determina el crédito fiscal que se indica.

Torreón, Coahuila, a 1 de Junio de 2017

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
BIGOTIZATE, S A DE C V  
BOULEVARD INDEPENDENCIA ORIENTE No. 3690  
EL FRESNO  
TORREÓN, COAHUILA  
C.P. 27018

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda primer párrafo, Fracción I; Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafos, Sexta, Octava primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y d), fracción II inciso a), Novena primero y sexto párrafos, Fracción I, inciso a) y Decima primer párrafo, fracciones I y II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 08 de julio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015 Así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y 50 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, III, VI, XII, XIII, XIX, XX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 en fecha 8 de mayo de 2012 y Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 6 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, III, IV, V, VI, VIII, XII, XVIII, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX y XXXVIII, y párrafos segundo y tercero de dicho artículo; 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 y 69 de fechas 29 de abril de 2014, y 26 de agosto de 2016 respectivamente; y artículos 38; 42 primer párrafo; 48 primer párrafo fracción IX; 50; 51, 63 y 70, del Código Fiscal de la Federación, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 primer párrafo fracción II del propio Código Fiscal de la Federación, procede a determinar el Crédito Fiscal como sujeto directo, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio,

.....2



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: GRM0502010/16  
Exp.: BIG1103096PA  
Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 2

Agosto y Septiembre de 2015; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales definitivas correspondientes a la contribución antes señalada, por lo siguiente:

Mediante oficio número 099/2016, de fecha 12 de Mayo de 2016, notificado previo citatorio, al C. EDGAR GIBRAN GONZALEZ SALAS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Gerente General del contribuyente BIGOTIZATE, S A DE C V, el día 13 de Mayo de 2016, se requirió a el representante legal de la contribuyente BIGOTIZATE, S A DE C V para que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del oficio antes citado exhibiera las declaraciones de los pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2015, así como diversa documentación relativa a la misma, para proceder a su revisión de cuyo estudio se concluye:

Con base a los hechos observados, mismos que se desprenden de la revisión practicada al contribuyente BIGOTIZATE, S A DE C V con domicilio en BOULEVARD INDEPENDENCIA ORIENTE No. 3690; se expidió el oficio Número GRM02010-16-03-147/16 de fecha 16 de Noviembre de 2016, oficio que le fue legalmente notificado el día 2 de Mayo de 2017, en el que se hizo constar el análisis o desglose de cada uno de los hechos u omisiones que se describen en cada impuesto, a cargo del sujeto pasivo revisado:

## ANTECEDENTES

### **NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE REVISION NUMERO GRM0502010/16 CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 099/2016 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016.**

Con fecha 13 de Mayo de 2016, previo citatorio de un día anterior al C. EDGAR GIBRAN GONZALEZ SALAS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Gerente General del negocio del contribuyente revisado le fue notificada la orden de revisión No. GRM0502010/16, contenida en el oficio No. 099/2016 de fecha 12 de Mayo de 2016, dirigida al contribuyente BIGOTIZATE, S A DE C V, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "Previa lectura e identificación del notificador con su constancia de identificación oficial vigente, recibí completo el original con firma autógrafa del funcionario competente el oficio No.099/2016 de fecha 12 de Mayo de 2016, el cual contiene la orden No. GRM0502010/16 el cual consta de (3) tres hojas, así como un ejemplar de la carta de los derechos del contribuyente auditado, un folleto de la procuraduría de la defensa del contribuyente y un folleto del programa anticorrupción" (13/may/2016 13:30 hrs ), su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

### **ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 3 de Junio de 2016.**

Ahora bien durante el transcurso de la revisión el contribuyente revisado presentó escrito de fecha 3 de Junio de 2016, firmado por el C. LUIS FRANCISCO NAJERA ZAMARRIPA en su carácter de Representante Legal, y recibido el día 3 de Junio de 2016, por esta unidad administrativa sito en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, en el que manifiesta y anexa lo siguiente:

03 DE JUNIO DE 2016

"ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
OFICIO NUM:099/2016

### DOUMENTACION A ENTREGAR

- 1.- Cedula o papel de trabajo de integración de pagos mensuales de IVA de 2015

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: GRM0502010/16  
Exp.: BIG1103096PA  
Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 3

- 2.- Cedula papel de trabajo en el cual se integra el valor neto de los actos o actividades de 2015
- 3.- Proporción impresión de pólizas mensuales Ene-Sep 2015
- 4.- Proporción impresión Balanza Comprobatoria mensual de Ene-Sep 2015
- 5.- Consecutivo de facturas diarias, comandas y cortes.
- 6.- Carpetas Egresos 8 carpetas de Enero-Ago 2015
- 7.- Estados de cuenta y fichas de depósito Ene- Sep 2015 BBVA Bancomer cta. 0183710416
- 8.- Cedula de identificación fiscal, acta constitutiva y poder.

A t e n t a m e n t e

---

Luis Francisco Najera Zamarripa  
Representante Legal"

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GRM02010-16-03-106/16 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016.**

Con fecha 14 de Julio de 2016, previo citatorio de un día anterior, fue notificado el oficio No. GRM02010-16-03-106/16 de fecha 13 de Julio de 2016, por medio del cual se citó el representante legal de la contribuyente BIGOTIZATE, S A DE C V, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "Previa lectura e identificación del notificador con su constancia oficial vigente, recibí completo el original con firma autógrafa del funcionario emisor, del oficio No. GIM02010-16-03-106/16 de fecha 13 de Julio de 2016, mismo que consta de 2 (dos) hojas utiles por un solo lado", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

En relación con el citatorio número GRM02010-16-03-106/16 de fecha 13 de Julio de 2016, referido en el párrafo anterior, se hace constar que el representante legal de la contribuyente BIGOTIZATE, S A DE C V, no se presentó en la fecha, hora y lugar señalado en el referido citatorio.

**AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO.**

Mediante consulta a la cuanta única DARIO WEB de la base de datos de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente revisado BIGOTIZATE, S.A. DE C.V., presento el día 8 de Diciembre de 2016 cambio de domicilio fiscal a Rio Guadalquivir No. 29 interior 101, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, de la Ciudad de México.

**INFORME DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

Mediante oficio numero SFCDMX/TCDMX/SF/DAD/S1/1A/0120/2017 de fecha 15 de Febrero de 2017, el C. LIC. EDGAR CHRISTIAN CRUZ RAMOS, Director de Auditorias Directas, de la Subtesoreria de Fiscalización, adscrita a la Tesorería del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) dependiente de la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la ciudad de México, informa que al acudir al domicilio ubicado en Rio Guadalquivir No. 29 interior 101, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, de la Ciudad de México, observa que el domicilio mencionado no cumple con lo estipulado por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación vigente.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO No. GRM02010-16-03-044/17 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2017 EN**

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: GRM0502010/16  
Exp.: BIG1103096PA  
Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 4

**EL QUE SE COMUNICA QUE ESTA AUTORIDAD SIGUE SIENDO COMPETENTE PARA CONTINUAR EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE ESCRITORIO.**

Siendo las 13:15 horas del día 30 de Marzo de 2017, el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA Notificador adscrito a la Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, previo citatorio notificó el oficio No. GRM02010-16-03-044/17 de fecha 17 de Marzo de 2017, emitido por el C C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES Administrador Local de Fiscalización de Torreón y dirigido al Representante Legal de BIGOTIZATE, S.A DE C.V., al C. JUAN PABLO PADILLA PEREZ en su carácter de empleado y como encargado del Departamento de Compras y quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "Previa lectura e identificación del Notificador con su constancia de identificación oficial vigente, recibo completo el original con firma autógrafa del funcionario emisor del oficio GRM02010-16-03-044/17 de fecha 17 de Marzo de 2017, el cual contiene la orden No. GRM0502010/16 y consta de 3 hojas hutilles por un solo lado.

Cabe mencionar que dicha persona quien atendió la diligencia siendo esta el C. JUAN PABLO PADILLA PEREZ no firmó dicha Acta de Notificación por Instrucciones del C. ARMANDO GURROLA DE LA PEÑA persona que se presentó en el momento en el lugar de los hecho y quien dijo ser Abogado de Profesión y Asesor del Contribuyente BIGOTIZATE, S.A. DE C.V., quien le dijo que no firmara el Acta, lo anterior se hace constar para los efectos legales conducentes a que haya lugar.

Hechos que se hicieron constar en el acta de Notificación de fecha 30 de Marzo de 2017 la cual consta de cuatro (4) hojas útiles por un solo lado y forma parte integrante del expediente abierto a nombre del contribuyente BIGOTIZATE, S.A. DE C.V..

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GRM02010-16-03-147/16 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL QUE SE LE COMUNICA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0502010/16**

Se hace constar que en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 15:00 horas del día 5 de Abril de 2017, en virtud de que el C. BIGOTIZATE, S A DE C V, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en BOULEVARD INDEPENDENCIA ORIENTE No. 3690 EL FRESNO, C.P. 27018, en la ciudad de Torreón, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra ocupado la parecer por otro contribuyente, tal como se hizo constar en la actas circunstanciadas de Asunto no Diligenciado de fechas 16 de Diciembre de 2016 y 04 de Abril de 2017, las cuales constan de 2 y 3 hojas útiles por un solo lado respectivamente, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0502010/16 contenida en el oficio No. 099/2016 de fecha 12 de Mayo de 2016, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero GRM02010-16-03-147/16, de fecha 16 de Noviembre de 2016, en el que se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete, emitido por el C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 5 de Abril de 2017, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 5

Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 2 de Mayo de 2017, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

**CONSIDERANDO UNICO**

En virtud de que el contribuyente BIGOTIZATE, S A DE C V, no presentó los documentos, libros o registros, para desvirtuar los hechos u omisiones consignadas en el Oficio de observaciones numero GRM02010-16-03-147/16 de fecha 16 de Noviembre de 2016, dentro del plazo señalado en el Artículo 48 Fracción VI primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se tienen por no desvirtuados los hechos consignados en Oficio de observaciones numero GRM02010-16-03-147/16 de fecha 16 de Noviembre de 2016, la cual fue debidamente notificado en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila; y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, el día 5 de Abril de 2017, retirada de los estrados y Notificada Legalmente ese mismo día 2 de Mayo de 2017, los que se reseñan a continuación:

**OBLIGACIONES FISCALES.**

Mediante consulta a la cuenta única DARIO WEB de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro avisos presentados se conoció que el contribuyente BIGOTIZATE, S.A. DE C.V., registró las siguientes obligaciones fiscales:

OBLIGACIONES			
OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE BAJA DE operación
20	Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	09/03/2011	
203	Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	09/03/2011	
24	Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	09/03/2011	
26	Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos	09/03/2011	
30	Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	09/03/2011	
42	Pago provisional trimestral de ISR de personas morales	01/01/2012	31/03/2012

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: GRM0502010/16  
Exp.: BIG1103096PA  
Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 6

	por inicio de segundo ejercicio. Regimen General		
44	Pago provisional de ISR personas morales régimen general	01/04/2012	
46	Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas	09/03/2011	
579	Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	09/03/2011	
588	IETU mensual genérica	09/03/2011	31/12/2013
597	Informativa anual del subsidio para el empleo	09/03/2011	
601	Regimen General de Ley Personas Morales	09/03/2011	
702	IETU anual PM genérica	09/03/2011	31/12/2013
721	Listado anual de conceptos que sirven para determinar el IETU. (Anual)	09/03/2011	31/12/2013
79	Entero de retenciones de IVA Mensual.	09/03/2011	

**FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.-** Mediante consulta a la cuenta única DARIO WEB de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro avisos presentados se conoció que BIGOTIZATE, S.A. DE C.V., contribuyente revisado, inicio operaciones el día 09 de Marzo de 2011.

**GIRO O ACTIVIDAD:**

Mediante consulta a la cuenta única DARIO WEB de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro avisos presentados el contribuyente BIGOTIZATE, S.A. DE C.V., registro el giro de: "SERVICIO DE CANTINAS Y BARES".

**REGIMEN FISCAL.**

Mediante consulta a la cuenta única DARIO WEB de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, Rubro Avisos Presentados, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el contribuyente revisado BIGOTIZATE, S.A. DE C.V., por las actividades que realiza, tributa en el Título II "DE LAS PERSONAS MORALES" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el periodo que se revisa y está obligada al pago del Impuesto al Valor Agregado de los meses que se revisan.

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se menciona en la presente Resolución, a efectos de conocer información de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes y que llevó a cabo ésta Autoridad, con motivo de la revisión con el contribuyente BIGOTIZATE, S.A. DE C.V., se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta, primero, segundo y tercer párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 8 de julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, la cual establece: "La Secretaría y la entidad se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio. La Secretaría, a través del Servicio de Administración Tributaria, de manera conjunta con las entidades, creará una base de datos con información común de las partes, a la cual podrán tener acceso para el cumplimiento del objeto de este convenio. La Secretaría, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, y la entidad, pondrán a disposición de la otra parte un sitio de consulta en línea a efectos de que ambas partes obtengan la información necesaria para el desarrollo de sus funciones referidas en este

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 7

Convenio y disposiciones jurídicas aplicables. Lo anterior, con independencia de las diversas modalidades que se implementen por parte de la Secretaría y de la entidad para la administración de los ingresos federales coordinados y el ejercicio de las facultades derivadas de las actividades coordinadas para el suministro e intercambio recíproco de información, así como para el acceso y debida aplicación de los mecanismos y de las herramientas electrónicas, en términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables”, Así como en el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice “Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales”.

En la presente Resolución, se hacen constar los hechos u omisiones que se conocieron, como consecuencia de la revisión de la documentación e información proporcionada por el contribuyente revisado, se hacen constar los siguientes:

**HECHOS U OMISIONES**

**I.- MESES QUE SE LIQUIDAN.- ENERO, FEBERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE DE 2015.**

**1.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**1.A.- COMO SUJETO DIRECTO.**

**1.A.1.- DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES.**

Mediante consulta a la cuenta única DARIO WEB de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, Rubro Declaración provisional o definitiva de Impuestos Federales, perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente revisado BIGOTIZATE, S.A. DE C.V., al día 13 de Mayo de 2016, fecha de la notificación del oficio número 099/2016 de fecha 12 de Mayo de 2016, BIGOTIZATE, S.A. DE C.V., Contribuyente Revisado, presentó a través del portal del Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2015 que se liquidan no cubriendo el importe total a pagar señalado en cada una de las declaraciones presentadas, es decir, no cubrió el Impuesto al Valor Agregado a su cargo más su actualización y recargos por transferencia electrónica de fondos mediante el pago con línea de captura vía Internet ante una Institución de Crédito Bancario Autorizado, cuyas declaraciones son las siguientes:

<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	
RFC:	BIG1103096PA
DENOMINACION O RAZON SOCIAL	BIGOTIZATE, S.A. DE C.V.
NÚMERO DE OPERACIÓN	118044123
EJERCICIO	<b>2015</b>
PERÍODO DE LA DECLARACIÓN	<b>ENERO</b>
TIPO DE DECLARACION	<b>COMPLEMENTARIA DE MODIFICACION DE OBLIGACIONES</b>
FECHA DE PRESENTACIÓN	06/03/2015 11:57
<b>DETALLE DEL PAGO R21 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	
A CARGO:	26,264

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 8

PARTE ACTUALIZADA:	0
RECARGOS:	297
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	26,561
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	26,561
APLICA PRIMERA PARCIALIDAD	NO
CANTIDAD A PAGAR	26.561

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
RFC:	BIG1103096PA
DENOMINACION O RAZON SOCIAL	BIGOTIZATE, S.A. DE C.V.
NÚMERO DE OPERACIÓN	14042021
EJERCICIO	2015
PERÍODO DE LA DECLARACIÓN	FEBRERO
TIPO DE DECLARACION	COMPLEMENTARIA DE MODIFICACION DE OBLIGACIONES
FECHA DE PRESENTACIÓN	01/09/2015 16:17
DETALLE DEL PAGO R21 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
A CARGO:	29,543
PARTE ACTUALIZADA:	
RECARGOS:	2,003
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	31,546
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	31,546
APLICA PRIMERA PARCIALIDAD	NO
CANTIDAD A PAGAR	31,546

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
RFC:	BIG1103096PA
DENOMINACION O RAZON SOCIAL	BIGOTIZATE, S.A. DE C.V.
NÚMERO DE OPERACIÓN	140423891
EJERCICIO	2015
PERÍODO DE LA DECLARACIÓN	MARZO
TIPO DE DECLARACION	COMPLEMENTARIA DE MODIFICACION DE OBLIGACIONES
FECHA DE PRESENTACIÓN	01/09/2015 16:37
DETALLE DEL PAGO R21 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
A CARGO:	28,491
PARTE ACTUALIZADA:	



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 9

RECARGOS:	1,610
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	30,101
TOTAL DE APLICACIONES	
CANTIDAD A CARGO	30,101
APLICA PRIMERA PARCIALIDAD	NO
CANTIDAD A PAGAR	30,101

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
RFC:	BIG1103096PA
DENOMINACION O RAZON SOCIAL	BIGOTIZATE, S.A. DE C.V.
NÚMERO DE OPERACIÓN	140425263
EJERCICIO	<b>2015</b>
PERÍODO DE LA DECLARACIÓN	<b>ABRIL</b>
TIPO DE DECLARACION	<b>COMPLEMENTARIA DE MODIFICACION DE OBLIGACIONES</b>
FECHA DE PRESENTACIÓN	01/09/2015 16:44
DETALLE DEL PAGO R21 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
A CARGO:	21,013
PARTE ACTUALIZADA:	0
RECARGOS:	950
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	21,963
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	21,963
APLICA PRIMERA PARCIALIDAD	NO
CANTIDAD A PAGAR	21,963

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
RFC:	BIG1103096PA
DENOMINACION O RAZON SOCIAL	BIGOTIZATE, S.A. DE C.V.
NÚMERO DE OPERACIÓN	140427176
EJERCICIO	<b>2015</b>
PERÍODO DE LA DECLARACIÓN	<b>MAYO</b>
TIPO DE DECLARACION	<b>COMPLEMENTARIA DE MODIFICACION DE OBLIGACIONES</b>
FECHA DE PRESENTACIÓN	01/09/2015 16:54
DETALLE DEL PAGO R21 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
A CARGO:	26,890
PARTE ACTUALIZADA:	83
RECARGOS:	914

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 10

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	27,887
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	27,887
APLICA PRIMERA PARCIALIDAD	NO
CANTIDAD A PAGAR	27,887

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
RFC:	BIG1103096PA
DENOMINACION O RAZON SOCIAL	BIGOTIZATE, S.A. DE C.V.
NÚMERO DE OPERACIÓN	157605492
EJERCICIO 2016	<b>2015</b>
PERÍODO DE LA DECLARACIÓN	<b>JUNIO</b>
TIPO DE DECLARACION	<b>COMPLEMENTARIA DE MODIFICACION DE OBLIGACIONES</b>
FECHA DE PRESENTACIÓN	22/01/2016 09:39
DETALLE DEL PAGO R21 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
A CARGO:	50,172
PARTE ACTUALIZADA:	1,109
RECARGOS:	3,477
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	54,728
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	54,758
APLICA PRIMERA PARCIALIDAD	NO
CANTIDAD A PAGAR	54,758

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
RFC:	BIG1103096PA
DENOMINACION O RAZON SOCIAL	BIGOTIZATE, S.A. DE C.V.
NÚMERO DE OPERACIÓN	157606343
EJERCICIO 2016	<b>2015</b>
PERÍODO DE LA DECLARACIÓN	<b>JULIO</b>
TIPO DE DECLARACION	<b>COMPLEMENTARIA DE MODIFICACION DE OBLIGACIONES</b>
FECHA DE PRESENTACIÓN	22/01/2016 09:44
DETALLE DEL PAGO R21 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
A CARGO:	50,525
PARTE ACTUALIZADA:	1,046
RECARGOS:	2,914
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	54,485

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 11

TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	54,485
APLICA PRIMERA PARCIALIDAD	NO
CANTIDAD A PAGAR	54,485

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
RFC:	BIG1103096PA
DENOMINACION O RAZON SOCIAL	BIGOTIZATE, S.A. DE C.V.
NÚMERO DE OPERACIÓN	157604139
EJERCICIO 2016	<b>2015</b>
PERÍODO DE LA DECLARACIÓN	<b>AGOSTO</b>
TIPO DE DECLARACION	<b>COMPLEMENTARIA DE MODIFICACION DE OBLIGACIONES</b>
FECHA DE PRESENTACIÓN	22/01/2016 09:30
DETALLE DEL PAGO R21 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
A CARGO:	71,257
PARTE ACTUALIZADA:	1,318
RECARGOS:	23,280
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	75,855
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	75,855
APLICA PRIMERA PARCIALIDAD	NO
CANTIDAD A PAGAR	75,855

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
RFC:	BIG1103096PA
DENOMINACION O RAZON SOCIAL	BIGOTIZATE, S.A. DE C.V.
NÚMERO DE OPERACIÓN	157607085
EJERCICIO 2016	<b>2015</b>
PERÍODO DE LA DECLARACIÓN	<b>SEPTIEMBRE</b>
TIPO DE DECLARACION	<b>COMPLEMENTARIA DE MODIFICACION DE OBLIGACIONES</b>
FECHA DE PRESENTACIÓN	22/01/2016 09:48
DETALLE DEL PAGO R21 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
A CARGO:	49,858
PARTE ACTUALIZADA:	733
RECARGOS:	1,715
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	52,306
TOTAL DE APLICACIONES	0

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 12

CANTIDAD A CARGO	52,306
APLICA PRIMERA PARCIALIDAD	NO
CANTIDAD A PAGAR	52,306

Ahora bien se hace constar que en virtud de que las declaraciones tipo complementaria de modificación de obligaciones de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2015, presentadas por el contribuyente BIGOTIZATE, S.A. DE C.V., ante el Servicio de Administración Tributaria, que no cubrió con transferencia electrónica de fondos mediante el pago con línea de captura vía internet dado que no existe información en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes del recibo bancario emitido por alguna Institución de Crédito Autorizada siendo este el "Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales" la cual se hace referencia en la regla 2.8.8.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial el día 30 de Diciembre de 2014, en su fracción III, así como el Penúltimo párrafo de dicha regla, por lo cual le es aplicable lo establecido en el tercer párrafo de la regla mencionada.

**1.A.2.- RESULTADO DE LA REVISIÓN.**

**1.A.2.1- VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%.**

Mediante Oficio de Observaciones numero GRM02010-16-03-147/16 de fecha 16 de Noviembre de 2016, notificado legalmente al contribuyente el día 02 de Mayo de 2017, según consta en la constancia de retiro de los estrados de fecha 2 de Mayo de 2017, se le dio a conocer que de la revisión practicada a sus Registros Contables consistentes en Impreso de Pólizas, balanzas de comprobación, Pólizas de Ingresos, consecutivo fiscal de facturas, Estados de Cuenta Bancarios y Papel de Trabajo Proporcionados por el C. LUIS FRANCISCO NAJERA ZAMARRIPA en su carácter de representante Legal del contribuyente revisado, con un Poder General para Actos de Administración otorgado en los términos del Artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) del Código Civil vigente en el estado de Nuevo León y su concordante el artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles vigentes en los Estados de la República Mexicana, mediante escrito de fecha 03 de Junio de 2016 y recibido por esta Administración Local de Fiscalización perteneciente a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 03 de Junio de 2016, se conoció que el Contribuyente BIGOTIZATE, S.A. DE C.V., realizo en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2015 un Valor Neto de Actos o Actividades Efectivamente cobrados a la tasa del 16% por la cantidad de \$ 6,198,839.57 otorgándole un plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 primer párrafo fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, a efecto de que el contribuyente revisado presentará los libros o registros que desvirtuaran los hechos u omisiones consignados en el mencionado Oficio de Observaciones.

Ahora bien, una vez transcurrido el plazo legal señalado en el párrafo anterior, y debido a que el contribuyente revisado BIGOTIZATE, S.A. DE C.V., no presentó los documentos, libros o registros que desvirtúen tales hechos ni opto por corregir su situación fiscal, se le tiene por consentidos los hechos u omisiones consignados en el Oficio de Observaciones numero GRM02010-16-03-147/16 de fecha 16 de Noviembre de 2016.

El contribuyente revisado BIGOTIZATE, S.A. DE C.V., realizó en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2015, un Valor Neto de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% efectivamente cobrados en cantidad de \$ 6,198,839.57, cuya integración mensual es la siguiente:

MES DE 2015	IMPORTE DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS RECIBIDOS	ENTRE 1.16	IGUAL A: VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADO A LA TASA DEL 16% REGISTRADO
-------------	--	------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 13

ENERO	826,769.32	1.16	712,732.17
FEBRERO	777,526.04	1.16	670,281.07
MARZO	836,361.36	1.16	721,001.17
ABRIL	793,051.88	1.16	683,665.41
MAYO	771,093.09	1.16	664,735.42
JUNIO	779,628.42	1.16	672,093.47
JULIO	833,889.23	1.16	718,870.03
AGOSTO	822,086.25	1.16	708,695.04
SEPTIEMBRE	750,248.31	1.16	646,765.78
<b>SUMA</b>	<b>7,190,653.90</b>		<b>6,198,839.57</b>

El análisis debidamente circunstanciado de los depósitos bancarios en cantidad de \$ 7,190,653.90, se integran de la siguiente manera:

No. De DEPOSITOS	FECHA OPER LIQ COD. DESCRIPCION	ABONOS
1	02/ENE 02/ENE V45 VENTAS CREDITO	8,198.48
2	02/ENE 02/ENE V42 VENTAS DEBITO	9,061.79
3	02/ENE 02/ENE V45 VENTAS CREDITO	6,542.00
4	02/ENE 02/ENE V42 VENTAS DEBITO	20,796.30
5	02/ENE 02/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,953.41
6	02/ENE 02/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	10,970.40
7	03/ENE 05/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,254.00
8	05/ENE 05/ENE V45 VENTAS CREDITO	3,504.05
9	05/ENE 05/ENE V42 VENTAS DEBITO	13,075.35
10	05/ENE 05/ENE V45 VENTAS CREDITO	2,921.50
11	05/ENE 05/ENE V42 VENTAS DEBITO	14,482.90
12	05/ENE 05/ENE V45 VENTAS CREDITO	8,797.65
13	05/ENE 05/ENE V42 VENTAS DEBITO	16,964.60
14	05/ENE 05/ENE T20 SPEI RECIBO BANAMEX	380.68
15	05/ENE 05/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,737.60
16	05/ENE 05/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,570.00
17	06/ENE 06/ENE V45 VENTAS CREDITO	1,707.50
18	06/ENE 06/ENE V42 VENTAS DEBITO	4,406.40
19	06/ENE 06/ENE T20 SPEI RECIBO BANAMEX	1,878.49
20	06/ENE 06/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,906.50
21	06/ENE 06/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,448.50
22	06/ENE 06/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	557.00

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 14

23	07/ENE 07/ENE V46 VENTAS CREDITO	2,929.15
24	07/ENE 07/ENE V42 VENTAS DEBITO	6,134.20
25	07/ENE 07/ENE T20 SPEI RECIBIDO BANAMEX	2,114.25
26	07/ENE 07/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,316.00
27	07/ENE 07/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,404.00
28	07/ENE 07/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	722.00
29	08/ENE 08/ENE V45 VENTAS CREDITO	6,096.20
30	08/ENE 08/ENE V42 VENTAS DEBITO	4,265.40
31	08/ENE 08/ENE T20 SPEI RECIBIDO BANAMEX 0	177.06
32	08/ENE 08/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,928.60
33	09/ENE 09/ENE V45 VENTAS CREDITO	2,688.10
34	09/ENE 09/ENE V42 VENTAS DEBITO	7,818.35
35	09/ENE 09/ENE T20 SPEI RECIBIDO BANAMEX 0	2,633.91
36	09/ENE 09/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,678.10
37	09/ENE 09/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,248.90
38	09/ENE 09/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	741.00
39	09/ENE 09/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,868.00
40	12/ENE 12/ENE V45 VENTAS CREDITO	5,067.95
41	12/ENE 12/ENE V42 VENTAS DEBITO	8,351.40
42	12/ENE 12/ENE V45 VENTAS CREDITO	8,363.50
43	12/ENE 12/ENE V42 VENTAS DEBITO	11,128.05
44	12/ENE 12/ENE V45 VENTAS CREDITO	7,752.10
45	12/ENE 12/ENE V42 VENTAS DEBITO	4,477.85
46	12/ENE 12/ENE T20 SPEI RECIBIDOBAMEX 0	513.57
47	12/ENE 12/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,117.30
48	12/ENE 12/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	14,273.70
49	12/ENE 12/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,247.00
50	12/ENE 12/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	10,957.20
51	12/ENE 12/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	25,566.80
52	12/ENE 12/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,087.00
53	13/ENE 13/ENE V45 VENTAS CREDITO	1,500.75
54	13/ENE 13/ENE V42 VENTAS DEBITO	6,163.30
55	13/ENE 13/ENE T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	582.67
56	13/ENE 13/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,048.30

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 15

57	13/ENE 13/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,112.70
58	13/ENE 13/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	613.00
59	14/ENE 14/ENE V45 VENTAS CREDITO	1,298.10
60	14/ENE 14/ENE V42 VENTAS DEBITO	5,454.30
61	14/ENE 14/ENE T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	921.26
62	14/ENE 14/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,834.20
63	14/ENE 14/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,279.80
64	14/ENE 14/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	457.00
65	14/ENE 14/ENE N06 PAGO CUENTA DE TERCERO	10,000.00
66	15/ENE 15/ENE V45 VENTAS CREDITO	3,788.25
67	15/ENE 15/ENE V42 VENTAS DEBITO	6,160.90
68	15/ENE 15/ENE T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX O	1,373.75
69	15/ENE 15/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,985.70
70	15/ENE 15/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	11,633.30
71	15/ENE 15/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,049.00
72	15/ENE 15/ENE V45 VENTAS CREDITO	4,353.84
73	16/ENE 16/ENE V42 VENTAS DEBITO	8,129.60
74	16/ENE 16/ENE T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	425.98
75	16/ENE 16/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,972.10
76	16/ENE 16/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	13,934.90
77	16/ENE 16/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,202.00
78	16/ENE 16/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,760.20
79	17/ENE 19/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	22,773.80
80	17/ENE 19/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,874.00
81	19/ENE 19/ENE V45 VENTAS CREDITO	3,808.90
82	19/ENE 19/ENE V42 VENTAS DEBITO	11,824.55
83	19/ENE 19/ENE V45 VENTAS DE CREDITO	6,216.60
84	19/ENE 19/ENE V42 VENTAS DEBITO	18,842.40
85	19/ENE 19/ENE T20 SPEI RECIBIDO BANAMEX 0	1,250.22
86	19/ENE 19/ENE V45 VENTAS CREDITO	3,062.80
87	19/ENE 19/ENE V42 VENTAS DEBITO	7,946.15
88	19/ENE 19/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,734.70
89	19/ENE 19/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	11,068.50
90	19/ENE 19/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	154.00

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 16

91	20/ENE 20/ENE V45 VENTAS DE CREDITO	1,995.50
92	20/ENE 20/ENE V42 VENTAS DEBITO	2,312.70
93	20/ENE 20/ENE T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	2,748.42
94	21/ENE 21/ENE V45 VENTAS CREDITO	4,294.50
95	21/ENE 21/ENE V42 VENTAS DEBITO	2,099.50
96	21/ENE 21/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,962.40
97	21/ENE 21/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,245.60
98	21/ENE 21/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	784.00
99	22/ENE 22/ENE V45 VENTAS CREDITO	5,469.15
100	22/ENE 22/ENE V42 VENTAS DEBITO	6,053.60
101	22/ENE 22/ENE T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,751.72
102	22/ENE 22/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,654.80
103	22/ENE 22/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	10,861.20
104	22/ENE 22/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,048.00
105	23/ENE 23/ENE V45 VENTAS CREDITO	11,709.60
106	23/ENE 23/ENE V42 VENTAS DEBITO	13,189.70
107	23/ENE 23/ENE T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,800.40
108	23/ENE 23/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,636.30
109	23/ENE 23/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	15,484.70
110	23/ENE 23/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,811.00
111	23/ENE 23/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	174.00
112	24/ENE 24/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,540.55
113	24/ENE 24/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	19,927.95
114	24/ENE 24/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,712.00
115	26/ENE 26/ENE V45 VENTAS CREDITO	6,677.75
116	26/ENE 326/ENE V42 VENTAS DEBITO	10,217.10
117	26/ENE 26/ENE V45 VENTAS CREDITO	5,042.30
118	26/ENE 326/ENE V42 VENTAS DEBITO	12,273.55
119	26/ENE 26/ENE V45 VENTAS CREDITO	7,564.30
120	26/ENE 326/ENE V42 VENTAS DEBITO	9,290.95
121	26/ENE 326/ENE C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	26,415.00
122	27/ENE 27/ENE V45 VENTAS CREDITO	3,358.43
123	27/ENE 27/ENE V45 VENTAS DEBITO	3,388.40
124	27/ENE 27/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,248.20



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 17

125	27/ENE 27/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	425.00
126	28/ENE 28/ENE V45 VENTAS CREDITO	4,491.42
127	28/ENE 28/ENE V42 VENTAS DEBITO	5,853.75
128	28/ENE 28/ENE V42 VENTAS DEBITO	1,569.00
129	28/ENE 28/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,553.66
130	28/ENE 28/ENE T31 DISPERSION	2,986.00
131	28/ENE 28/ENE T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	113.68
132	29/ENE 29/ENE V45 VENTAS CREDITO	2,840.00
133	29/ENE 29/ENE V42 VENTAS DEBITO	3,504.25
134	29/ENE 29/ENE T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX	890.01
135	29/ENE 29/ENE Col DEPOSITO EN EFECTIVO	4,238.40
136	30/ENE 30/ENE V45 VENTAS CREDITO	5,499.48
137	30/ENE 30/ENE V42 VENTAS DEBITO	9,191.25
138	30/ENE 30/ENE T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX O	1,568.89
139	30/ENE 30/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,879.60
140	30/ENE 30/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,052.40
141	30/ENE 30/ENE CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	996.00
	<b>SUMA DE DEPOSITOS BANCARIOS DEL MES DE ENERO DE 2015</b>	<b>826,769.32</b>

No. De DEPOSITOS	FECHA OPER LIQ COD. DESCRIPCION	ABONOS
1	01/FEB 03/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,743.80
2	01/FEB 03/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	20,402.20
3	01/FEB 03/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,802.00
4	03/FEB 03/FEB V45 VENTAS CREDITO	2,411.60
5	03/FEB 03/FEB V42 VENTAS DEBITO	15,020.00
6	03/FEB 03/FEB V45 VENTAS CREDITO	2,693.20
7	03/FEB 03/FEB V42 VENTAS DEBITO	12,269.50
8	03/FEB 03/FEB V45 VENTAS CREDITO	5,468.60
9	03/FEB 03/FEB V42 VENTAS DEBITO	11,406.70
10	03/FEB 03/FEB T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,200.23
11	03/FEB 03/FEB V45 VENTAS CREDITO	1,378.30
12	03/FEB 03/FEB V42 VENTAS DEBITO	1,180.20
13	03/FEB 03/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,097.60
14	03/FEB 03/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,894.40
15	03/FEB 03/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	373.00

.....18

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GRM0502010/16

Exp.: BIG1103096PA

Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 18

16	03/FEB 03/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	10,174.95
17	03/FEB 03/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	23,741.55
18	03/FEB 03/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,877.00
19	04/FEB 04/FEB V45 VENTAS CREDITO	4,107.60
20	04/FEB 04/FEB V42 VENTAS DEBITO	1,833.50
21	04/FEB 04/FEB T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	4,113.77
22	04/FEB 04/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,449.30
23	04/FEB 04/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,381.70
24	04/FEB 04/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	408.00
25	05/FEB 05/FEB V45 VENTAS CREDITO	3,201.20
26	05/FEB 05/FEB V42 VENTAS DEBITO	3,620.05
27	05/FEB 05/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,583.30
28	05/FEB 05/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,027.70
29	05/FEB 05/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	549.00
30	06/FEB 06/FEB V45 VENTAS CREDITO	3,154.70
31	06/FEB 06/FEB V42 VENTAS DEBITO	5,386.10
32	06/FEB 06/FEB T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	157.94
33	06/FEB 06/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,091.30
34	06/FEB 06/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,879.70
35	06/FEB 06/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	620.00
36	07/FEB 09/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,955.70
37	07/FEB 09/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	18,563.30
38	07/FEB 09/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,716.00
39	09/FEB 09/FEB V45 VENTAS CREDITO	5,318.73
40	09/FEB 09/FEB V42 VENTAS DEBITO	8,243.33
41	09/FEB 09/FEB V45 VENTAS CREDITO	5,815.85
42	09/FEB 09/FEB V42 VENTAS DEBITO	13,634.20
43	09/FEB 09/FEB V45 VENTAS CREDITO	6,184.80
44	09/FEB 09/FEB V42 VENTAS DEBITO	12,472.70
45	09/FEB 09/FEB T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	977.44
46	10/FEB 10/FEB V45 VENTAS CREDITO	5,649.55
47	10/FEB 10/FEB V42 VENTAS DEBITO	5,830.85
48	10/FEB 10/FEB T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,059.36
49	10/FEB 10/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,129.65

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 19

50	10/FEB 10/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,635.85
51	11/FEB 11/FEB V45 VENTAS CREDITO	2,105.40
52	11/FEB 11/FEB V42 VENTAS DEBITO	3,979.90
53	11/FEB 11/FEB T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,529.91
54	11/FEB 11/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,394.00
55	11/FEB 11/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,586.00
56	12/FEB 12/FEB V45 VENTAS CREDITO	5,476.10
57	12/FEB 12/FEB V42 VENTAS DEBITO	7,056.80
58	12/FEB 12/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,781.20
59	12/FEB 12/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,822.80
60	13/FEB 13/FEB V45 VENTAS CREDITO	13,222.70
61	13/FEB 13/FEB V42 VENTAS DEBITO	3,577.60
62	13/FEB 13/FEB T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,668.30
63	13/FEB 13/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,301.00
64	13/FEB 13/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	12,369.00
65	13/FEB 13/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,850.00
66	14/FEB 14/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,474.90
67	14/FEB 14/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	22,108.10
68	14/FEB 14/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	63.00
69	14/FEB 14/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	662.72
70	16/FEB 16/FEB V45 VENTAS CREDITO	11,399.05
71	16/FEB 16/FEB V42 VENTAS DEBITO	13,944.75
72	16/FEB 16/FEB V45 VENTAS CREDITO	11,679.95
73	16/FEB 16/FEB V42 VENTAS DEBITO	21,510.85
74	16/FEB 16/FEB V45 VENTAS CREDITO	4,202.50
75	16/FEB 16/FEB V42 VENTAS DEBITO	9,688.85
76	16/FEB 16/FEB T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,451.78
77	17/FEB 17/FEB T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,219.21
78	17/FEB 17/FEB V45 VENTAS CREDITO	1,104.30
79	17/FEB 17/FEB V42 VENTAS DEBITO	4,085.60
80	17/FEB 17/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,005.70
81	17/FEB 17/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,013.30
82	18/FEB 18/FEB V45 VENTAS CREDITO	2,276.85
83	18/FEB 18/FEB V42 VENTAS DEBITO	6,013.42

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GRM0502010/16

Exp.: BIG1103096PA

Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 20

84	18/FEB 18/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,369.10
85	18/FEB 18/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	523.00
86	18/FEB 18/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	82.50
87	18/FEB 18/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,527.90
88	19/FEB 19/FEB V45 VENTAS CREDITO	3,185.20
89	19/FEB 19/FEB V42 VENTAS DEBITO	3,444.25
90	19/FEB 19/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,937.20
91	19/FEB 19/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,186.80
92	20/FEB 20/FEB V45 VENTAS CREDITO	7,518.35
93	20/FEB 20/FEB V42 VENTAS DEBITO	9,830.99
94	20/FEB 20/FEB T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,930.29
95	20/FEB 20/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,085.90
96	20/FEB 20/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	11,867.10
97	21/FEB 23/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,054.20
98	21/FEB 23/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	16,459.80
99	23/FEB 23/FEB V45 VENTAS CREDITO	4,641.87
100	23/FEB 23/FEB V42 VENTAS DEBITO	7,919.52
101	23/FEB 23/FEB V45 VENTAS CREDITO	1,823.00
102	23/FEB 23/FEB V42 VENTAS DEBITO	10,377.80
103	23/FEB 23/FEB V45 VENTAS CREDITO	4,855.60
104	23/FEB 23/FEB V42 VENTAS DEBITO	8,208.55
105	23/FEB 23/FEB T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,236.90
106	24/FEB 24/FEB V45 VENTAS CREDITO	4,917.60
107	24/FEB 24/FEB V42 VENTAS DEBITO	6,307.00
108	24FEB 24/FEB T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	853.81
109	24/FEB 24/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO	35,000.00
110	24/FEB 24/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,024.50
111	24/FEB 24/FEB T20 SEPI RECIBIDOBALIO 0	35,000.00
112	24/FEB 24/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,390.50
113	25/FEB 25/FEB V45 VENTAS CREDITO	4,672.65
114	25/FEB 25/FEB V42 VENTAS DEBITO	3,364.45
115	25FEB 25/FEB T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	199.25
116	25/FEB 25/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,502.00
117	25/FEB 25/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,838.00

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 21

118	26/FEB 26/FEB V45 VENTAS CREDITO	15,625.45
119	26/FEB 25/FEB V42 VENTAS DEBITO	3,715.70
120	26/FEB 26/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,943.60
121	26/FEB 26/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,868.40
122	27/FEB 27/FEB V45 VENTAS CREDITO	1,161.00
123	27/FEB 27/FEB V42 VENTAS DEBITO	11,249.85
124	27/FEB 27/FEB T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	223.92
125	27/FEB 27/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,327.00
126	27/FEB 27/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	14,763.00
	<b>SUMA DE DEPOSITOS BANCARIOS DEL MES DE FEBERO DE 2015</b>	<b>777,526.04</b>

No. De DEPOSITOS	FECHA OPER LIQ COD. DESCRIPCION	ABONOS
1	01/MAR 02/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,097.10
2	01/MAR 02/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	14,559.90
3	02/MAR 02/MAR V45 VENTAS CREDITO	3,344.10
4	02/MAR 02/MAR V42 VENTAS DEBITO	18,348.45
5	02/MAR 02/MAR V45 VENTAS CREDITO	9,249.20
6	02/MAR 02/MAR V42 VENTAS DEBITO	15,193.80
7	02/MAR 02/MAR V45 VENTAS CREDITO	8,474.90
8	02/MAR 02/MAR V42 VENTAS DEBITO	7,462.50
9	2/MAR 2/MAR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	7,536.38
10	02/MAR 02/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,944.00
11	02/MAR 02/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,000.00
12	02/MAR 02/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	10,380.00
13	03/MAR 03/MAR V45 VENTAS CREDITO	143.00
14	03/MAR 03/MAR V42 VENTAS DEBITO	4,095.50
15	03/MAR 03/MAR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	2,416.24
16	03/MAR 03/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,578.90
17	03/MAR 03/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,684.10
18	04/MAR 04/MAR V45 VENTAS CREDITO	1,176.20
19	04/MAR 04/MAR V42 VENTAS DEBITO	2,819.65
20	04/MAR 04/MAR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	575.16
21	04/MAR 04/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,110.70
22	04/MAR 04/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,258.30

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GRM0502010/16

Exp.: BIG1103096PA

Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 22

23	05/MAR 05/MAR V45 VENTAS CREDITO	6,915.45
24	05/MAR 05/MAR V42 VENTAS DEBITO	4,754.35
25	05/MAR 05/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,291.00
26	05/MAR 05/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,679.00
27	06/MAR 06/MAR V45 VENTAS CREDITO	4,042.20
28	06/MAR 06/MAR V42 VENTAS DEBITO	2,947.80
29	06/MAR 06/MAR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,145.37
30	06/MAR 06/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,513.80
31	06/MAR 06/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	10,532.20
32	06/MAR 06/MAR T22 SPEI DEVUELTOHSBC 0	7,920.17
33	07/MAR 09/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,027.30
34	07/MAR 09/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	14,063.70
35	09/MAR 09/MAR V45 VENTAS CREDITO	7,455.00
36	09/MAR 09/MAR V42 VENTAS DEBITO	9,750.30
37	09/MAR 09/MAR V45 VENTAS CREDITO	10,273.70
38	09/MAR 09/MAR V42 VENTAS DEBITO	7,833.26
39	09/MAR 09/MAR V45 VENTAS CREDITO	2,390.30
40	09/MAR 09/MAR V42 VENTAS DEBITO	13,444.60
41	09/MAR 09/MAR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	580.91
42	10/MAR 10/MAR V45 VENTAS CREDITO	3,955.75
43	10/MAR 10/MAR V42 VENTAS DEBITO	2,193.75
44	10/MAR 10/MAR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	3,224.73
45	10/MAR 10/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,377.60
46	10/MAR 10/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,214.40
47	11/MAR 11/MAR V45 VENTAS CREDITO	4,894.80
48	11/MAR 11/MAR V42 VENTAS DEBITO	1,643.80
49	11/MAR 11/MAR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	836.75
50	11/MAR 11/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,284.00
51	11/MAR 11/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,007.20
52	11/MAR 11/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	0.80
53	12/MAR 12/MAR V45 VENTAS CREDITO	3,072.50
54	12/MAR 12/MAR V45 VENTAS CREDITO	6,554.20
55	12/MAR 12/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,488.80
56	12/MAR 12/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,807.20

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 23

57	13/MAR 13/MAR V45 VENTAS CREDITO	4,985.70
58	13/MAR 13/MAR V42 VENTAS DEBITO	10,063.60
59	13/MAR 13/MAR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	245.79
60	13/MAR 13/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,000.50
61	13/MAR 13/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,334.50
62	14/MAR 14/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	40.00
63	17/MAR 17/MAR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	552.20
64	17/MAR 17/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	23,400.00
65	17/MAR 17/MAR V45 VENTAS CREDITO	10,482.15
66	17/MAR 17/MAR V42 VENTAS DEBITO	6,744.40
67	17/MAR 17/MAR V45 VENTAS CREDITO	2,427.30
68	17/MAR 17/MAR V42 VENTAS DEBITO	2,954.10
69	17/MAR 17/MAR V45 VENTAS CREDITO	7,079.25
70	17/MAR 17/MAR V42 VENTAS DEBITO	12,559.80
71	17/MAR 17/MAR V45 VENTAS CREDITO	5,168.00
72	17/MAR 17/MAR V42 VENTAS DEBITO	17,069.00
73	17/MAR 17/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00
74	18/MAR 18/MAR V45 VENTAS CREDITO	8,310.80
75	18/MAR 18/MAR V42 VENTAS DEBITO	2,667.70
76	18/MAR 18/MAR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,228.60
77	18/MAR 18/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,773.10
78	18/MAR 18/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,803.90
79	19/MAR 19/MAR V45 VENTAS CREDITO	5,588.10
80	19/MAR 19/MAR V42 VENTAS DEBITO	5,210.70
81	19/MAR 19/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,793.40
82	19/MAR 19/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,184.60
83	20/MAR 20/MAR V45 VENTAS CREDITO	6,620.05
84	20/MAR 20/MAR V42 VENTAS DEBITO	6,228.80
85	20/MAR 20/MAR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,419.75
86	20/MAR 20/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,686.40
87	20/MAR 20/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,601.60
88	21/MAR 23/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,848.60
89	21/MAR 23/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	18,313.40
90	23/MAR 23/MAR V45 VENTAS CREDITO	4,656.20

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GRM0502010/16

Exp.: BIG1103096PA

Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 24

91	23/MAR 23/MAR V42 VENTAS DEBITO	10,172.50
92	23/MAR 23/MAR V45 VENTAS CREDITO	6,466.80
93	23/MAR 23/MAR V42 VENTAS DEBITO	10,778.15
94	23/MAR 23/MAR V45 VENTAS CREDITO	5,036.40
95	23/MAR 23/MAR V42 VENTAS DEBITO	4,873.25
96	23/MAR 23/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,237.85
97	23/MAR 23/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	10,206.60
98	24/MAR 24/MAR V45 VENTAS CREDITO	4,464.26
99	24/MAR 24/MAR V42 VENTAS DEBITO	6,370.90
100	24/MAR 24/MAR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,867.73
101	24/MAR 24/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,971.80
102	24/MAR 24/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,934.20
103	25/MAR 25/MAR V45 VENTAS CREDITO	4,573.95
104	25/MAR 25/MAR V42 VENTAS DEBITO	3,422.25
105	25/MAR 25/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,150.50
106	25/MAR 25/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,684.50
107	26/MAR 26/MAR V45 VENTAS CREDITO	4,443.60
108	26/MAR 26/MAR V42 VENTAS DEBITO	9,068.35
109	26/MAR 26/MAR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,182.58
110	26/MAR 26/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,357.60
111	26/MAR 26/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,834.40
112	27/MAR 27/MAR V45 VENTAS CREDITO	4,235.30
113	27/MAR 27/MAR V42 VENTAS DEBITO	4,524.60
114	27/MAR 27/MAR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	414.52
115	27/MAR 27/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,883.00
116	27/MAR 27/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,723.00
117	28/MAR 30/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,695.40
118	28/MAR 30/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	15,051.60
119	30/MAR 30/MAR V45 VENTAS CREDITO	4,872.90
120	30/MAR 30/MAR V42 VENTAS DEBITO	11,733.90
121	30/MAR 30/MAR V45 VENTAS CREDITO	8,986.45
122	30/MAR 30/MAR V42 VENTAS DEBITO	8,090.35
123	30/MAR 30/MAR V45 VENTAS CREDITO	4,250.20
124	30/MAR 30/MAR V42 VENTAS DEBITO	4,013.30



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GRM0502010/16

Exp.: BIG1103096PA

Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 25

125	30/MAR 30/MAR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	4,050.53
126	30/MAR 30/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,788.90
127	30/MAR 30/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	11,174.10
128	31/MAR 31/MAR V45 VENTAS CREDITO	1,850.20
129	31/MAR 31/MAR V42 VENTAS DEBITO	1,088.00
130	31/MAR 31/MAR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	2,310.68
131	31/MAR 31/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,675.85
132	31/MAR 31/MAR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,243.65
133	31/MAR 31/MAR N06 PAGO CUENTA TERCERO	20,000.00
134	31/MAR 31/MAR N06 PAGO CUENTA TERCERO	30,000.00
135	31/MAR 31/MAR N06 PAGO CUENTA TERCERO	5,000.00
<b>SUMA DE DEPOSITOS BANCARIOS DEL MES DE MARZO DE 2015</b>		<b>836,361.36</b>

No. De DEPOSITOS	FECHA OPER LIQ COD. DESCRIPCION	ABONOS
1	01/ABR 01/ABR V45 VENTAS CREDITO	1,412.50
2	01/ABR 01/ABR V42 VENTAS DEBITO	6,301.98
3	01/ABR 01/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,229.80
4	01/ABR 01/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	14,536.20
5	06/ABR 06/ABR V45 VENTAS CREDITO	8,036.20
6	06/ABR 06/ABR V42 VENTAS DEBITO	3,381.50
7	06/ABR 06/ABR V45 VENTAS CREDITO	5,624.80
8	06/ABR 06/ABR V42 VENTAS DEBITO	12,035.30
9	06/ABR 06/ABR V45 VENTAS CREDITO	5,647.50
10	06/ABR 06/ABR V42 VENTAS DEBITO	9,176.80
11	06/ABR 06/ABR V45 VENTAS CREDITO	6,666.35
12	06/ABR 06/ABR V42 VENTAS DEBITO	9,462.90
13	06/ABR 06/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	702.89
14	06/ABR 06/ABR V45 VENTAS CREDITO	5,395.40
15	06/ABR 06/ABR V42 VENTAS DEBITO	9,683.80
16	06/ABR 06/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,248.50
17	06/ABR 06/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	12,246.50
18	06/ABR 06/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,451.50
19	06/ABR 06/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	15,053.50
20	06/ABR 06/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,966.10
21	06/ABR 06/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,514.70

.....26

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 26

22	06/ABR 06/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,718.80
23	07/ABR 07/ABR V45 VENTAS CREDITO	3,297.75
24	07/ABR 07/ABR V42 VENTAS DEBITO	1,838.50
25	07/ABR 07/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	5,910.29
26	07/ABR 07/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,467.10
27	07/ABR 07/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,089.90
28	07/ABR 07/ABR W02 DEPOSITO DE TERCERO	58,000.00
29	08/ABR 08/ABR V45 VENTAS CREDITO	4,241.46
30	08/ABR 08/ABR V42 VENTAS DEBITO	4,420.96
31	08/ABR 08/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	670.37
32	08/ABR 08/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,636.80
33	08/ABR 08/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,819.20
34	09/ABR 09/ABR V45 VENTAS CREDITO	7,160.40
35	09/ABR 09/ABR V42 VENTAS DEBITO	7,541.70
36	09/ABR 09/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,278.13
37	09/ABR 09/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,292.90
38	09/ABR 09/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	12,350.10
39	10/ABR 10/ABR V45 VENTAS CREDITO	1,070.00
40	10/ABR 10/ABR V42 VENTAS DEBITO	8,118.45
41	10/ABR 10/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	298.34
42	10/ABR 10/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,464.10
43	10/ABR 10/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	15,082.90
44	11/ABR 13/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,721.10
45	11/ABR 13/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	18,015.90
46	13/ABR 13/ABR V45 VENTAS CREDITO	2,445.50
47	13/ABR 13/ABR V42 VENTAS DEBITO	10,008.20
48	13/ABR 13/ABR V45 VENTAS CREDITO	6,714.00
49	13/ABR 13/ABR V42 VENTAS DEBITO	14,496.60
50	13/ABR 13/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	256.00
51	14/ABR 14/ABR V45 VENTAS CREDITO	2,500.00
52	14/ABR 14/ABR V42 VENTAS DEBITO	3,469.10
53	14/ABR 14/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	2,013.34
54	14/ABR 14/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	851.10
55	14/ABR 14/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,985.90

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 27

56	15/ABR 15/ABR V45 VENTAS CREDITO	2,547.50
57	15/ABR 15/ABR V42 VENTAS DEBITO	3,643.90
58	15/ABR 15/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	961.16
59	15/ABR 15/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,718.40
60	15/ABR 15/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,009.60
61	16/ABR 16/ABR V45 VENTAS CREDITO	8,053.00
62	16/ABR 16/ABR V42 VENTAS DEBITO	10,510.70
63	16/ABR 16/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	503.04
64	16/ABR 16/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,208.10
65	16/ABR 16/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,818.90
66	17/ABR 17/ABR V45 VENTAS CREDITO	6,332.35
67	17/ABR 17/ABR V42 VENTAS DEBITO	6,879.75
68	17/ABR 17/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	546.75
69	17/ABR 17/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,389.65
70	17/ABR 17/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	12,575.85
71	18/ABR 20/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,086.40
72	18/ABR 20/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	14,201.60
73	20/ABR 20/ABR V45 VENTAS CREDITO	4,513.10
74	20/ABR 20/ABR V42 VENTAS DEBITO	6,869.70
75	20/ABR 20/ABR V45 VENTAS CREDITO	5,093.20
76	20/ABR 20/ABR V42 VENTAS DEBITO	12,548.20
77	20/ABR 20/ABR V45 VENTAS CREDITO	2,465.00
78	20/ABR 20/ABR V42 VENTAS DEBITO	9,226.05
79	20/ABR 20/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,136.81
80	21/ABR 21/ABR V45 VENTAS CREDITO	8,097.90
81	21/ABR 21/ABR V42 VENTAS DEBITO	6,317.90
82	21/ABR 21/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	3,325.02
83	21/ABR 21/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,385.35
84	21/ABR 21/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,689.15
85	22/ABR 22/ABR V45 VENTAS CREDITO	3,477.60
86	22/ABR 22/ABR V42 VENTAS DEBITO	1,696.18
87	22/ABR 22/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	437.43
88	22/ABR 22/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,859.00
89	22/ABR 22/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,671.00

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GRM0502010/16

Exp.: BIG1103096PA

Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 28

90	23/ABR 23/ABR V45 VENTAS CREDITO	6,777.10
91	23/ABR 23/ABR V42 VENTAS DEBITO	6,595.30
92	23/ABR 23/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,290.72
93	23/ABR 23/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,546.90
94	23/ABR 23/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,976.10
95	23/ABR 23/ABR N06 PAGO CUENTA DE TERCERO	6,000.00
96	24/ABR 24/ABR V45 VENTAS CREDITO	7,031.80
97	24/ABR 24/ABR V42 VENTAS DEBITO	10,558.90
98	24/ABR 24/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	756.91
99	24/ABR 24/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,591.80
100	24/ABR 24/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	17,414.20
101	25/ABR 27/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,691.10
102	25/ABR 27/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	17,645.90
103	27/ABR 27/ABR V45 VENTAS CREDITO	5,536.80
104	27/ABR 27/ABR V42 VENTAS DEBITO	6,503.40
105	27/ABR 27/ABR V45 VENTAS CREDITO	7,174.80
106	27/ABR 27/ABR V42 VENTAS DEBITO	7,191.05
107	27/ABR 27/ABR V45 VENTAS CREDITO	3,279.70
108	27/ABR 27/ABR V42 VENTAS DEBITO	5,422.20
109	27/ABR 27/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,892.95
110	28/ABR 28/ABR V45 VENTAS CREDITO	6,213.90
111	28/ABR 28/ABR V42 VENTAS DEBITO	5,816.20
112	28/ABR 28/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,734.24
113	28/ABR 28/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,614.40
114	28/ABR 28/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,223.60
115	29/ABR 29/ABR V45 VENTAS CREDITO	899.00
116	29/ABR 29/ABR V42 VENTAS DEBITO	1,378.65
117	29/ABR 29/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	875.43
118	29/ABR 29/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,290.60
119	29/ABR 29/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,801.40
120	30/ABR 30/ABR V45 VENTAS CREDITO	5,972.75
121	30/ABR 30/ABR V42 VENTAS DEBITO	10,418.20
122	30/ABR 30/ABR T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	553.03
123	30/ABR 30/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,315.40

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 29

124	30/ABR 30/ABR CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,252.60
125	30/ABR 30/ABR N06 PAGO CUENTA DE TERCERO	20,000.00
<b>SUMA DE DEPOSITOS BANCARIOS DEL MES DE ABRIL DE 2015</b>		<b>793,051.88</b>

No. De DEPOSITOS	FECHA OPER LIQ COD. DESCRIPCION	ABONOS
1	02/MAY 04/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,937.40
2	02/MAY 04/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	18,220.60
3	02/MAY 04/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	10,692.90
4	02/MAY 04/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	24,650.00
5	04/MAY 04/MAY V45 VENTAS CREDITO	7,768.08
6	04/MAY 04/MAY V42 VENTAS DEBITO	9,472.65
7	04/MAY MAY45 VENTAS CREDITO	4,870.40
8	04/MAY 04/MAY V42 VENTAS DEBITO	9,061.10
9	04/MAY 04/MAY V45 VENTAS CREDITO	2,807.50
10	04/MAY 04/MAY V42 VENTAS DEBITO	11,057.40
11	04/MAY 04/MAY V45 VENTAS CREDITO	14,415.60
12	04/MAY 04/MAY V42 VENTAS DEBITO	9,321.20
13	04/MAY 04/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	2,435.90
14	05/MAY 05/MAY V45 VENTAS CREDITO	2,107.20
15	05/MAY 05/MAY V42 VENTAS DEBITO	2,416.60
16	04/MAY 04/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	4,578.96
17	05/MAY 05/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,276.40
18	05/MAY 05/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,011.60
19	06/MAY 06/MAY V45 VENTAS CREDITO	3,186.00
20	06/MAY 06/MAY V42 VENTAS DEBITO	1,238.35
21	06/MAY 06/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,848.15
22	06/MAY 06/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,312.35
23	06/MAY 06/MAY N06 PAGO CUENTA DE TERCERO	10,000.00
24	07/MAY 07/MAY V45 VENTAS CREDITO	3,353.10
25	07/MAY 07/MAY V42 VENTAS DEBITO	7,789.05
26	07/MAY 07/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	995.89
27	07/MAY 07/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,207.20
28	07/MAY 07/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,516.80
29	08/MAY 08/MAY V45 VENTAS CREDITO	5,409.35

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 30

30	08/MAY 08/MAY V42 VENTAS DEBITO	9,192.80
31	08/MAY 08/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	715.51
32	08/MAY 08/MAY N06 PAGO CUENTA DE TERCERO	10,000.00
33	08/MAY 08/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,966.05
34	08/MAY 08/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	11,347.45
35	09/MAY 11/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,181.20
36	09/MAY 11/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	13,912.80
37	11/MAY 11/MAY V45 VENTAS CREDITO	3,944.80
38	11/MAY 11/MAY V42 VENTAS DEBITO	14,441.17
39	11/MAY 11/MAY V45 VENTAS CREDITO	6,018.20
40	11/MAY 11/MAY V42 VENTAS DEBITO	9,693.30
41	11/MAY 11/MAY V45 VENTAS CREDITO	10,529.00
42	11/MAY 11/MAY V42 VENTAS DEBITO	16,101.86
43	11/MAY 11/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	2,563.43
44	11/MAY 11/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,727.90
45	11/MAY 11/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	19,855.10
46	12/MAY 12/MAY V45 VENTAS CREDITO	2,722.90
47	12/MAY 12/MAY V42 VENTAS DEBITO	3,240.20
48	12/MAY 12/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	3,281.22
49	12/MAY 12/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,592.70
50	12/MAY 12/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,476.10
51	13/MAY 13/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	888.41
52	13/MAY 13/MAY V45 VENTAS CREDITO	5,013.45
53	13/MAY 13/MAY V42 VENTAS DEBITO	6,413.50
54	14/MAY 14/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	329.11
55	14/MAY 14/MAY V45 VENTAS CREDITO	6,536.30
56	14/MAY 14/MAY V42 VENTAS DEBITO	11,936.10
57	14/MAY 14/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,960.80
58	15/MAY 15/MAY V45 VENTAS CREDITO	3,283.50
59	15/MAY 15/MAY V42 VENTAS DEBITO	13,255.60
60	15/MAY 15/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	2,722.59
61	15/MAY 15/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,047.80
62	16/MAY 18/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,858.00
63	18/MAY 18/MAY V45 VENTAS CREDITO	5,048.40

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GRM0502010/16

Exp.: BIG1103096PA

Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 31

64	18/MAY 18/MAY V42 VENTAS DEBITO	9,295.20
65	18/MAY 18/MAY V45 VENTAS CREDITO	4,193.55
66	18/MAY 18/MAY V42 VENTAS DEBITO	19,370.90
67	18/MAY 18/MAY V45 VENTAS CREDITO	621.30
68	18/MAY 18/MAY V42 VENTAS DEBITO	3,646.00
69	18/MAY 18/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	5,198.22
70	19/MAY 19/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	3,453.21
71	19/MAY 19/MAY V45 VENTAS CREDITO	716.50
72	19/MAY 19/MAY V42 VENTAS DEBITO	3,888.40
73	19/MAY 19/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,314.40
74	20/MAY 20/MAY V45 VENTAS CREDITO	963.20
75	20/MAY 20/MAY V42 VENTAS DEBITO	4,276.80
76	20/MAY 20/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,656.60
77	20/MAY 20/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,281.40
78	21/MAY 21/MAY V45 VENTAS CREDITO	8,901.30
79	21/MAY 21/MAY V42 VENTAS DEBITO	7,443.45
80	21/MAY 21/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	566.58
81	21/MAY 21/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,837.90
82	21/MAY 21/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,445.10
83	21/MAY 21/MAY N06 PAGO CUENTA DE TERCERO	4,289.00
84	22/MAY 22/MAY V45 VENTAS CREDITO	5,024.50
85	22/MAY 22/MAY V42 VENTAS DEBITO	13,913.15
86	22/MAY 22/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	557.20
87	22/MAY 22/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	14,109.90
88	22/MAY 22/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,567.10
89	23/MAY 25/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,140.60
90	23/MAY 25/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,661.40
91	25/MAY 25/MAY V45 VENTAS CREDITO	8,904.55
92	25/MAY 25/MAY V42 VENTAS DEBITO	18,892.70
93	25/MAY 25/MAY V45 VENTAS CREDITO	2,504.10
94	25/MAY 25/MAY V42 VENTAS DEBITO	7,814.10
95	25/MAY 25/MAY V45 VENTAS CREDITO	7,347.80
96	25/MAY 25/MAY V42 VENTAS DEBITO	4,290.30
97	25/MAY 25/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	2,118.81

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 32

98	25/MAY 25/MAY T22 SPEI DEVUELTOBANAMEX 0	2,015.56
99	25/MAY 25/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,108.00
100	25/MAY 25/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	21,252.00
101	25/MAY 25/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,551.55
102	25/MAY 25/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	15,286.95
103	26/MAY 26/MAY V45 VENTAS CREDITO	3,809.40
104	26/MAY 26/MAY V42 VENTAS DEBITO	7,779.05
105	26/MAY 26/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	2,926.21
106	26/MAY 26/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,258.50
107	27/MAY 27/MAY V45 VENTAS CREDITO	6,465.80
108	27/MAY 27/MAY V42 VENTAS DEBITO	5,495.50
109	27/MAY 27/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	558.63
110	27/MAY 27/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,106.70
111	28/MAY 28/MAY V45 VENTAS CREDITO	6,446.30
112	28/MAY 28/MAY V42 VENTAS DEBITO	9,086.80
113	28/MAY 28/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	3,460.42
114	28/MAY 28/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,260.20
115	28/MAY 28/MAY CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,064.00
116	29/MAY 29/MAY V45 VENTAS CREDITO	5,015.63
117	29/MAY 29/MAY V42 VENTAS DEBITO	14,756.60
118	29/MAY 29/MAY T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	429.09
	<b>SUMA DE DEPOSITOS BANCARIOS DEL MES DE MAYO DE 2015</b>	<b>771,093.09</b>

No. De DEPOSITOS	FECHA OPER LIQ COD. DESCRIPCION	ABONOS
1	01/JUN 01/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	10,034.40
2	01/JUN 01/JUN V45 VENTAS CREDITO	7,352.09
3	01/JUN 01/JUN V42 VENTAS DEBITO	7,901.05
4	01/JUN 01/JUN V45 VENTAS CREDITO	2,615.10
5	01/JUN 01/JUN V42 VENTAS DEBITO	8,750.10
6	01/JUN 01/JUN V45 VENTAS CREDITO	5,116.95
7	01/JUN 01/JUN V42 VENTAS DEBITO	6,089.59
8	01/JUN 01/JUN T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,365.04
9	01/JUN 01/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,195.00
10	01/JUN 01/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	21,455.00



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 33

11	01/JUN 01/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,207.00
12	01/JUN 01/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,558.40
13	02/JUN 02/JUN V45 VENTAS CREDITO	944.90
14	02/JUN 02/JUN V42 VENTAS DEBITO	399.70
15	02/JUN 02/JUN T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	361.91
16	02/JUN 02/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	737.70
17	03/JUN 03/JUN V45 VENTAS CREDITO	1,939.25
18	03/JUN 03/JUN V42 VENTAS DEBITO	3,702.11
19	03/JUN 03/JUN T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	104.13
20	03/JUN 03/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,282.10
21	04/JUN 04/JUN V45 VENTAS CREDITO	2,522.75
22	04/JUN 04/JUN V42 VENTAS DEBITO	6,941.45
23	04/JUN 04/JUN T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	127.21
24	04/JUN 04/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,903.70
25	04/JUN 04/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,177.30
26	05/JUN 05/JUN V45 VENTAS CREDITO	2,761.70
27	05/JUN 05/JUN V42 VENTAS DEBITO	7,339.50
28	05/JUN 05/JUN T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	4,220.36
29	05/JUN 05/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,122.60
30	06/JUN 08/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,059.00
31	08/JUN 08/JUN V45 VENTAS CREDITO	4,513.50
32	08/JUN 08/JUN V42 VENTAS DEBITO	16,344.00
33	08/JUN 08/JUN V45 VENTAS CREDITO	4,671.90
34	08/JUN 08/JUN V42 VENTAS DEBITO	7,178.15
35	08/JUN 08/JUN V45 VENTAS CREDITO	1,624.90
36	08/JUN 08/JUN V42 VENTAS DEBITO	3,207.05
37	08/JUN 08/JUN T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,131.98
38	08/JUN 08/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,463.00
39	08/JUN 08/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,412.40
40	09/JUN 09/JUN V45 VENTAS CREDITO	2,630.95
41	09/JUN 09/JUN V42 VENTAS DEBITO	4,595.00
42	09/JUN 09/JUN T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	5,171.58
43	09/JUN 09/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,811.95
44	10/JUN 10/JUN V45 VENTAS CREDITO	4,136.30

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 34

45	10/JUN 10/JUN V42 VENTAS DEBITO	2,838.35
46	10/JUN 10/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,462.00
47	11/JUN 11/JUN V45 VENTAS CREDITO	6,592.80
48	11/JUN 11/JUN V42 VENTAS DEBITO	9,148.97
49	11/JUN 11/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	15,000.00
50	12/JUN 12/JUN V45 VENTAS CREDITO	4,846.20
51	12/JUN 12/JUN V42 VENTAS DEBITO	10,500.18
52	12/JUN 12/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,148.40
53	12/JUN 12/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,048.60
54	12/JUN 12/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,001.70
55	12/JUN 12/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,967.30
56	15/JUN 15/JUN V45 VENTAS CREDITO	755.00
57	15/JUN 15/JUN V42 VENTAS DEBITO	1,231.30
58	15/JUN 15/JUN V45 VENTAS CREDITO	1,342.80
59	15/JUN 15/JUN V42 VENTAS DEBITO	2,551.90
60	15/JUN 15/JUN V45 VENTAS CREDITO	7,009.54
61	15/JUN 15/JUN V42 VENTAS DEBITO	3,578.90
62	15/JUN 15/JUN T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	552.76
63	15/JUN 15/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,037.70
64	15/JUN 15/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,715.75
65	15/JUN 15/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	14,255.10
66	16/JUN 16/JUN V45 VENTAS CREDITO	6,264.50
67	16/JUN 16/JUN V42 VENTAS DEBITO	3,067.50
68	16/JUN 16/JUN T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	3,613.49
69	16/JUN 16/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,571.00
70	17/JUN 17/JUN T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,278.59
71	17/JUN 17/JUN V45 VENTAS CREDITO	3,051.70
72	17/JUN 17/JUN V42 VENTAS DEBITO	3,725.55
73	17/JUN 17/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	10,756.00
74	18/JUN 18/JUN V45 VENTAS CREDITO	2,007.70
75	18/JUN 18/JUN V42 VENTAS DEBITO	5,644.05
76	18/JUN 18/JUN T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	3,125.37
77	18/JUN 18/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,015.70
78	18/JUN 18/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,285.30

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 35

79	19/JUN 19/JUN V45 VENTAS CREDITO	7,658.70
80	19/JUN 19/JUN V42 VENTAS DEBITO	5,657.80
81	19/JUN 19/JUN T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,321.09
82	19/JUN 19/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,361.10
83	19/JUN 19/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	10,875.90
84	20/JUN 22/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	34,183.00
85	20/JUN 22/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	756.00
86	22/JUN 22/JUN V45 VENTAS CREDITO	6,096.45
87	22/JUN 22/JUN V42 VENTAS DEBITO	13,671.50
88	22/JUN 22/JUN V45 VENTAS CREDITO	6,553.15
89	22/JUN 22/JUN V42 VENTAS DEBITO	8,210.70
90	22/JUN 22/JUN V45 VENTAS CREDITO	12,528.90
91	22/JUN 22/JUN V42 VENTAS DEBITO	9,071.30
92	22/JUN 22/JUN T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,116.44
93	22/JUN 22/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,502.50
94	23/JUN 23/JUN V45 VENTAS CREDITO	1,740.75
95	23/JUN 23/JUN V42 VENTAS DEBITO	3,888.05
96	23/JUN 23/JUN T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	3,778.57
97	23/JUN 23/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,154.90
98	24/JUN 24/JUN V45 VENTAS CREDITO	4,779.10
99	24/JUN 24/JUN V42 VENTAS DEBITO	2,907.10
100	24/JUN 24/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	10,158.00
101	25/JUN 25/JUN V45 VENTAS CREDITO	5,527.30
102	25/JUN 25/JUN V42 VENTAS DEBITO	5,637.10
103	26/JUN 26/JUN V45 VENTAS CREDITO	10,509.75
104	26/JUN 26/JUN V42 VENTAS DEBITO	7,141.05
105	26/JUN 26/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,651.10
106	26/JUN 26/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	350.00
107	26/JUN 26/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,133.00
108	26/JUN 26/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	11,977.00
109	26/JUN 26/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,158.90
110	26/JUN 26/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	10,404.10
111	27/JUN 29/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	17,083.50
112	29/JUN 29/JUN V45 VENTAS CREDITO	4,576.10

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 36

113	29/JUN 29/JUN V42 VENTAS DEBITO	10,705.00
114	29/JUN 29/JUN V45 VENTAS CREDITO	3,759.70
115	29/JUN 29/JUN V42 VENTAS DEBITO	7,267.20
116	29/JUN 29/JUN V45 VENTAS CREDITO	4,496.90
117	29/JUN 29/JUN V42 VENTAS DEBITO	9,840.70
118	29/JUN 29/JUN T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	369.30
119	29/JUN 29/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	29,044.00
120	29/JUN 29/JUN CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	19,636.00
121	30/JUN 30/JUN V45 VENTAS CREDITO	3,051.50
122	30/JUN 30/JUN V42 VENTAS DEBITO	3,905.65
123	30/JUN 30/JUN T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	4,261.12
124	30/JUN 30/JUN N06 PAGO CUENTA TERCEROS	50,000.00
<b>SUMA DE DEPOSITOS BANCARIOS DEL MES DE JUNIO DE 2015</b>		<b>779,628.42</b>

No. De DEPOSITOS	FECHA OPER LIQ COD. DESCRIPCION	ABONOS
1	01/JUL 01/JUL T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX0	388.19
2	01/JUL 01/JUL V45 VENTAS CREDITO	2,606.50
3	01/JUL 01/JUL V47 VENTAS DEBITO	2,300.40
4	01/JUL 01/JUL AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	14,700.00
5	02/JUL 02/JUL V45 VENTAS CREDITO	3,167.00
6	02/JUL 02/JUL V42 VENTAS DEBITO	5,105.55
7	02/JUL 02/JUL AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	3,510.00
8	03/JUL 03/JUL V45 VENTAS CREDITO	10,503.40
9	03/JUL 03/JUL V42 VENTAS DEBITO	12,687.10
10	03/JUL 03/JUL T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	483.90
11	03/JUL 03/JUL AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	6,007.00
12	04/JUL 04/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,138.00
13	06/JUL 06/JUL V45 VENTAS CREDITO	4,398.80
14	06/JUL 06/JUL V42 VENTAS DEBITO	16,639.25
15	06/JUL 06/JUL V45 VENTAS CREDITO	7,031.90
16	06/JUL 06/JUL V42 VENTAS DEBITO	11,647.92
17	06/JUL 06/JUL V45 VENTAS CREDITO	2,089.60
18	06/JUL 06/JUL V42 VENTAS DEBITO	5,652.75
19	06/JUL 06/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	20,759.00

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GRM0502010/16

Exp.: BIG1103096PA

Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 37

20	07/JUL 07/JUL V45 VENTAS CREDITO	5,701.25
21	07/JUL 07/JUL V42 VENTAS DEBITO	3,496.55
22	07/JUL 07/JUL T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	3,805.37
23	07/JUL 07/JUL AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	5,780.00
24	08/JUL 08/JUL V45 VENTAS CREDITO	3,615.10
25	08/JUL 08/JUL V42 VENTAS DEBITO	4,221.20
26	08/JUL 08/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,273.90
27	08/JUL 08/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,639.10
28	09/JUL 09/JUL V45 VENTAS CREDITO	3,539.45
29	09/JUL 09/JUL V42 VENTAS DEBITO	1,513.00
30	09/JUL 09/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,738.80
31	09/JUL 09/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	11,057.20
32	10/JUL 10/JUL V45 VENTAS CREDITO	5,370.00
33	10/JUL 10/JUL V42 VENTAS DEBITO	8,563.95
34	10/JUL 10/JUL T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,382.74
35	10/JUL 10/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,764.30
36	10/JUL 10/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	18,116.70
37	11/JUL 13/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,583.90
38	13/JUL 13/JUL V45 VENTAS CREDITO	1,775.60
39	13/JUL 13/JUL V42 VENTAS DEBITO	11,223.80
40	13/JUL 13/JUL V45 VENTAS CREDITO	3,566.40
41	13/JUL 13/JUL V42 VENTAS DEBITO	12,021.65
42	13/JUL 13/JUL V45 VENTAS CREDITO	5,263.38
43	13/JUL 13/JUL V42 VENTAS DEBITO	8,976.05
44	13/JUL 13/JUL T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	239.88
45	13/JUL 13/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,535.45
46	13/JUL 13/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	12,916.05
47	13/JUL 13/JUL N06 PAGO CUENTA DE TERCERO	65,000.00
48	14/JUL 14/JUL V45 VENTAS CREDITO	3,105.00
49	14/JUL 14/JUL V42 VENTAS DEBITO	5,751.00
50	14/JUL 14/JUL T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	521.34
51	14/JUL 14/JUL AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	50.00
52	14/JUL 14/JUL AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	7,661.00
53	14/JUL 14/JUL AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	3,283.00

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GRM0502010/16

Exp.: BIG1103096PA

Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 38

54	15/JUL 15/JUL V45 VENTAS CREDITO	4,678.10
55	15/JUL 15/JUL V42 VENTAS DEBITO	4,414.00
56	15/JUL 15/JUL T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	852.98
57	15/JUL 15/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,182.90
58	15/JUL 15/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,760.10
59	16/JUL 16/JUL V45 VENTAS CREDITO	2,962.22
60	16/JUL 16/JUL V42 VENTAS DEBITO	5,013.00
61	16/JUL 16/JUL T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	4,824.67
62	16/JUL 16/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,032.40
63	16/JUL 16/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,125.60
64	17/JUL 17/JUL V45 VENTAS CREDITO	7,034.70
65	17/JUL 17/JUL V42 VENTAS DEBITO	11,329.05
66	17/JUL 17/JUL T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	659.75
67	17/JUL 17/JUL AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	7,850.00
68	17/JUL 17/JUL AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	3,690.00
69	17/JUL 17/JUL AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	950.00
70	18/JUL 18/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,789.10
71	18/JUL 18/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	20,507.90
72	20/JUL 20/JUL V45 VENTAS CREDITO	3,877.40
73	20/JUL 20/JUL V42 VENTAS DEBITO	5,567.60
74	20/JUL 20/JUL V45 VENTAS CREDITO	2,426.80
75	20/JUL 20/JUL V42 VENTAS DEBITO	8,814.30
76	20/JUL 20/JUL V45 VENTAS CREDITO	7,010.05
77	20/JUL 20/JUL V42 VENTAS DEBITO	13,077.90
78	20/JUL 20/JUL T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	2,064.30
79	21/JUL 21/JUL T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	2,756.78
80	21/JUL 21/JUL V45 VENTAS CREDITO	2,067.40
81	21/JUL 21/JUL V42 VENTAS DEBITO	8,553.85
82	21/JUL 21/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,602.60
83	21/JUL 21/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	10,739.40
84	21/JUL 21/JUL N06 PAGO CUENTA DE TERCERO	20,000.00
85	22/JUL 22/JUL V45 VENTAS CREDITO	6,024.80
86	22/JUL 22/JUL V42 VENTAS DEBITO	5,700.08
87	22/JUL 22/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,187.20

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GRM0502010/16

Exp.: BIG1103096PA

Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 39

88	22/JUL 22/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,436.80
89	23/JUL 23/JUL V45 VENTAS CREDITO	5,995.05
90	23/JUL 23/JUL V42 VENTAS DEBITO	5,218.75
91	24/JUL 24/JUL V45 VENTAS CREDITO	5,173.50
92	24/JUL 24/JUL V42 VENTAS DEBITO	8,506.80
93	24/JUL 24/JUL T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	3,479.61
94	24/JUL 14/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	17,274.00
95	24/JUL 14/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	15,641.00
96	25/JUL 27/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,054.90
97	25/JUL 27/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	14,128.10
98	25/JUL 27/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	43.00
99	27/JUL 27/JUL V45 VENTAS CREDITO	6,099.60
100	27/JUL 27/JUL V42 VENTAS DEBITO	13,661.00
101	27/JUL 27/JUL V45 VENTAS CREDITO	7,535.80
102	27/JUL 27/JUL V42 VENTAS DEBITO	15,494.75
103	27/JUL 27/JUL V45 VENTAS CREDITO	1,386.20
104	27/JUL 27/JUL V42 VENTAS DEBITO	11,423.50
105	27/JUL 27/JUL T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	151.23
106	27/JUL 27/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,751.90
107	27/JUL 27/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	13,421.00
108	27/JUL 27/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,700.00
109	27/JUL 27/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	13,300.00
110	28/JUL 28/JUL V45 VENTAS CREDITO	2,925.50
111	28/JUL 28/JUL V42 VENTAS DEBITO	687.45
112	28/JUL 28/JUL T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	2,626.73
113	29/JUL 29/JUL V45 VENTAS CREDITO	3,343.50
114	29/JUL 29/JUL V42 VENTAS DEBITO	3,566.10
115	29/JUL 29/JUL T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	791.91
116	29/JUL 29/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,715.30
117	29/JUL 29/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,335.70
118	30/JUL 30/JUL V45 VENTAS CREDITO	6,003.75
119	30/JUL 30/JUL V42 VENTAS DEBITO	5,092.55
120	30/JUL 30/JUL T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	459.20
121	30/JUL 30/JUL C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	625.00

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 40

122	31/JUL 31/JUL V45 VENTAS CREDITO	7,779.95
123	31/JUL 31/JUL V42 VENTAS DEBITO	6,133.70
124	31/JUL 31/JUL T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	931.10
<b>SUMA DE DEPOSITOS BANCARIOS DEL MES DE JULIO DE 2015</b>		<b>833,889.23</b>

No. De DEPOSITOS	FECHA OPER LIQ COD. DESCRIPCION	ABONOS
1	01/AGO 01/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,280.70
2	01/AGO 01/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	16,988.30
3	01/AGO 01/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,482.00
4	03/AGO 03/AGO V45 VENTAS CREDITO	7,131.95
5	03/AGO 03/AGO V42 VENTAS DEBITO	6,472.80
6	03/AGO 03/AGO V45 VENTAS CREDITO	1,751.25
7	03/AGO 03/AGO V42 VENTAS DEBITO	6,851.80
8	03/AGO 03/AGO V45 VENTAS CREDITO	4,615.80
9	03/AGO 03/AGO V42 VENTAS DEBITO	14,868.50
10	03/AGO 03/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	2,032.04
11	03/AGO 03/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,290.70
12	03/AGO 03/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	14,678.30
13	03/AGO 03/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,185.00
14	03/AGO 03/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	126.50
15	04/AGO 04/AGO V45 VENTAS CREDITO	4,097.00
16	04/AGO 04/AGO V45 VENTAS CREDITO	4,352.45
17	04/AGO 04/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,782.43
18	04/AGO 04/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,824.60
19	04/AGO 04/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,257.40
20	05/AGO 05/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	519.30
21	05/AGO 05/AGO V45 VENTAS CREDITO	1,699.00
22	05/AGO 05/AGO V42 VENTAS DEBITO	3,295.80
23	06/AGO 06/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	682.75
24	06/AGO 06/AGO V45 VENTAS CREDITO	3,004.50
25	06/AGO 06/AGO V42 VENTAS DEBITO	3,255.30
26	06/AGO 06/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,575.20
27	06/AGO 06/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,008.80
28	06/AGO 06/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	499.00
29	06/AGO 06/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,715.10

.....41



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 41

30	06/AGO 06/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	11,001.90
31	06/AGO 06/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	753.00
32	07/AGO 07/AGO V45 VENTAS CREDITO	5,422.95
33	07/AGO 07/AGO V42 VENTAS DEBITO	11,168.55
34	07/AGO 07/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	322.86
35	07/AGO 07/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	17,743.00
36	08/AGO 10/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	10,002.30
37	08/AGO 10/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	23,338.70
38	08/AGO 10/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,472.00
39	10/AGO 10/AGO V45 VENTAS CREDITO	5,293.70
40	10/AGO 10/AGO V42 VENTAS DEBITO	7,230.50
41	10/AGO 10/AGO V45 VENTAS CREDITO	2,657.50
42	10/AGO 10/AGO V42 VENTAS DEBITO	10,755.25
43	10/AGO 10/AGO V45 VENTAS CREDITO	6,831.60
44	10/AGO 10/AGO V42 VENTAS DEBITO	9,481.65
45	10/AGO 10/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,068.08
46	10/AGO 10/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,583.60
47	10/AGO 10/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,418.84
48	11/AGO 11/AGO V45 VENTAS CREDITO	1,552.70
49	11/AGO 11/AGO V42 VENTAS DEBITO	2,945.80
50	11/AGO 11/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	4,590.48
51	11/AGO 11/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,257.60
52	11/AGO 11/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,934.40
53	12/AGO 12/AGO V45 VENTAS CREDITO	5,843.70
54	12/AGO 12/AGO V42 VENTAS DEBITO	14,333.60
55	12/AGO 12/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	420.27
56	12/AGO 12/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,200.00
57	12/AGO 12/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,464.10
58	12/AGO 12/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	475.00
59	12/AGO 12/AGO N06 PAGO CUENTA DE TERCERO	10,000.00
60	13/AGO 13/AGO V45 VENTAS CREDITO	1,945.50
61	13/AGO 13/AGO V42 VENTAS DEBITO	5,928.70
62	13/AGO 13/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	383.27
63	13/AGO 13/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,298.75

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 42

64	13/AGO 13/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,363.75
65	14/AGO 14/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,207.90
66	14/AGO 14/AGO V45 VENTAS CREDITO	4,455.05
67	14/AGO 14/AGO V42 VENTAS DEBITO	6,707.90
68	14/AGO 14/AGO AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	11,557.00
69	15/AGO 15/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,783.31
70	15/AGO 15/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	20,494.39
71	17/AGO 17/AGO V45 VENTAS CREDITO	3,969.35
72	17/AGO 17/AGO V42 VENTAS DEBITO	11,109.39
73	17/AGO 17/AGO V45 VENTAS CREDITO	7,665.40
74	17/AGO 17/AGO V42 VENTAS DEBITO	11,086.30
75	17/AGO 17/AGO V45 VENTAS CREDITO	6,879.50
76	17/AGO 17/AGO V42 VENTAS DEBITO	14,225.00
77	17/AGO 17/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	4,977.62
78	17/AGO 17/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	4,631.70
79	17/AGO 17/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,335.50
80	18/AGO 18/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	4,834.76
81	18/AGO 18/AGO V45 VENTAS CREDITO	951.90
82	18/AGO 18/AGO V42 VENTAS DEBITO	5,715.50
83	18/AGO 18/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,890.70
84	18/AGO 18/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,078.30
85	18/AGO 18/AGO N06 PAGO CUENTA DE TERCERO	12,000.00
86	19/AGO 19/AGO V45 VENTAS CREDITO	2,621.55
87	19/AGO 19/AGO V42 VENTAS DEBITO	3,876.90
88	19/AGO 19/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	533.25
89	19/AGO 19/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,820.30
90	20/AGO 20/AGO V45 VENTAS CREDITO	5,481.35
91	20/AGO 20/AGO V42 VENTAS DEBITO	5,910.80
92	20/AGO 20/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,467.80
93	20/AGO 20/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,758.20
94	20/AGO 20/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	653.00
95	21/AGO 21/AGO V45 VENTAS CREDITO	6,855.15
96	21/AGO 21/AGO V42 VENTAS DEBITO	7,332.10
-97	21/AGO 21/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,082.13

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GRM0502010/16

Exp.: BIG1103096PA

Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 43

98	21/AGO 21/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,300.10
99	21/AGO 21/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	12,366.90
100	24/AGO 24/AGO V45 VENTAS CREDITO	5,411.75
101	24/AGO 24/AGO V42 VENTAS DEBITO	14,735.05
102	24/AGO 24/AGO V45 VENTAS CREDITO	4,912.50
103	24/AGO 24/AGO V42 VENTAS DEBITO	6,549.20
104	24/AGO 24/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,760.79
105	24/AGO 24/AGO V45 VENTAS CREDITO	3,795.10
106	24/AGO 24/AGO V42 VENTAS DEBITO	6,059.60
107	24/AGO 24/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,468.00
108	24/AGO 24/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	15,092.00
109	24/AGO 24/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,130.00
110	25/AGO 25/AGO V45 VENTAS CREDITO	1,138.70
111	25/AGO 25/AGO V42 VENTAS DEBITO	5,561.20
112	25/AGO 25/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,645.40
113	25/AGO 25/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,175.10
114	25/AGO 25/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	2,741.90
115	26/AGO 26/AGO V45 VENTAS CREDITO	1,435.60
116	26/AGO 26/AGO V42 VENTAS DEBITO	5,971.20
117	26/AGO 26/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	209.34
118	26/AGO 26/AGO AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	8,721.00
119	27/AGO 27/AGO V45 VENTAS CREDITO	1,113.00
120	27/AGO 27/AGO V42 VENTAS DEBITO	2,737.70
121	27/AGO 27/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	810.29
122	27/AGO 27/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,680.55
123	27/AGO 27/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,587.95
124	27/AGO 27/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	639.00
125	28/AGO 28/AGO V45 VENTAS CREDITO	7,924.10
126	28/AGO 28/AGO V42 VENTAS DEBITO	3,634.15
127	28/AGO 28/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,625.30
128	28/AGO 28/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	16,095.00
129	29/AGO 31/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,315.90
130	29/AGO 31/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	16,487.10
131	31/AGO 31/AGO V45 VENTAS CREDITO	4,116.90

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 44

132	31/AGO 31/AGO V42 VENTAS DEBITO	5,086.50
133	31/AGO 31/AGO V45 VENTAS CREDITO	9,594.00
134	31/AGO 31/AGO V42 VENTAS DEBITO	11,522.25
135	31/AGO 31/AGO V45 VENTAS CREDITO	5,733.45
136	31/AGO 31/AGO V42 VENTAS DEBITO	15,996.25
137	31/AGO 31/AGO T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	426.56
138	31/AGO 31/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,947.30
139	31/AGO 31/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	18,543.70
140	31/AGO 31/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,780.00
141	31/AGO 31/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,294.90
142	31/AGO 31/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	7,688.10
143	31/AGO 31/AGO C02 DEPOSITO EN EFECTIVO	769.00
	<b>SUMA DE DEPOSITOS BANCARIOS DEL MES DE AGOSTO DE 2015</b>	<b>822,086.25</b>

No. De DEPOSITOS	FECHA OPER LIQ COD. DESCRIPCION	ABONOS
1	01/SEP 01/SEPT V45 VENTAS CREDITO	3,027.60
2	01/SEP 01/SEP V42 VENTAS DEBITO	6,521.30
3	01/SEP 01/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,935.30
4	02/SEP 02/SEPT V45 VENTAS CREDITO	1,288.40
5	02/SEP 02/SEP V42 VENTAS DEBITO	3,539.90
6	03/SEP 03/SEPT V45 VENTAS CREDITO	4,069.60
7	03/SEP 03/SEP V42 VENTAS DEBITO	2,118.50
8	03/SEP 03/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	580.17
9	03/SEP 03/SEPT N06 PAGO CUENTA DE TERCERO	6,000.00
10	04/SEP 04/SEPT V45 VENTAS CREDITO	13,123.50
11	04/SEP 04/SEP V42 VENTAS DEBITO	1,962.80
12	04/SEP 04/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,929.70
13	04/SEP 04/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,169.30
14	07/SEP 07/SEPT V45 VENTAS CREDITO	3,860.10
15	07/SEP 07/SEP V42 VENTAS DEBITO	8,629.70
16	07/SEP 07/SEPT V45 VENTAS CREDITO	2,353.60
17	07/SEP 07/SEP V42 VENTAS DEBITO	6,081.45
18	07/SEP 07/SEPT V45 VENTAS CREDITO	3,375.70
19	07/SEP 07/SEP V42 VENTAS DEBITO	7,428.00

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 45

20	07/SEP 07/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	699.59
21	07/SEP 07/SEP AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	9,188.00
22	7/SEP 7/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	21,440.30
23	7/SEP 7/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	1,525.00
24	7/SEP 7/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	17,398.00
25	08/SEP 08/SEPT V45 VENTAS CREDITO	1,604.20
26	08/SEP 08/SEP V42 VENTAS DEBITO	6,896.80
27	08/SEP 08/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	841.15
28	8/SEP 8/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	14,615.00
29	8/SEP 8/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	6,475.00
30	8/SEP 8/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	400.00
31	09/SEP 09/SEPT V45 VENTAS CREDITO	3,808.45
32	09/SEP 09/SEP V42 VENTAS DEBITO	1,349.85
33	09/SEP 09/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,549.00
34	09/SEP 09/SEP AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	7,744.00
35	10/SEP 10/SEPT V45 VENTAS CREDITO	6,344.05
36	10/SEP 10/SEP V42 VENTAS DEBITO	2,827.00
37	10/SEP 10/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	178.11
38	10/SEP 10/SEP AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	7,294.00
39	10/SEP 10/SEP AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	1,764.00
40	10/SEP 10/SEP AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	40.00
41	11/SEP 11/SEPT V45 VENTAS CREDITO	3,911.30
42	11/SEP 11/SEP V42 VENTAS DEBITO	4,331.80
43	11/SEP 11/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,447.74
44	11/SEP 11/SEP AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	7,606.00
45	14/SEP 14/SEPT V45 VENTAS CREDITO	3,365.40
46	14/SEP 14/SEP V42 VENTAS DEBITO	5,246.50
47	14/SEP 14/SEPT V45 VENTAS CREDITO	7,456.85
48	14/SEP 14/SEP V42 VENTAS DEBITO	9,157.40
49	14/SEP 14/SEPT V45 VENTAS CREDITO	4,917.10
50	14/SEP 14/SEP V42 VENTAS DEBITO	6,084.20
51	14/SEP 14/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	679.81
52	14/SEP 14/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	10,984.00
53	14/SEP 14/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	14,079.00

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GRM0502010/16

Exp.: BIG1103096PA

Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 46

54	15/SEP 15/SEPT V45 VENTAS CREDITO	3,983.60
55	15/SEP 15/SEP V42 VENTAS DEBITO	6,037.40
56	15/SEP 15/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	4,567.67
57	15/SEP 15/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	12,935.00
58	17/SEP 17/SEPT V45 VENTAS CREDITO	10,029.00
59	17/SEP 17/SEP V42 VENTAS DEBITO	9,002.20
60	17/SEP 17/SEPT V45 VENTAS CREDITO	5,432.20
61	17/SEP 17/SEP V42 VENTAS DEBITO	5,194.50
62	17/SEP 17/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	535.31
63	17/SEP 17/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,303.55
64	17/SEP 17/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	13,369.95
65	17/SEP 17/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	17,848.00
66	17/SEP 17/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	32,289.00
67	18/SEP 18/SEPT V45 VENTAS CREDITO	1,364.60
68	18/SEP 18/SEP V42 VENTAS DEBITO	3,376.50
69	18/SEP 18/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,949.41
70	18/SEP 18/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	3,082.00
71	19/SEP 19/SEPT N06 PAGO CUENTA DE TERCEROS	1,000.00
72	21/SEP 21/SEPT V45 VENTAS CREDITO	3,943.45
73	21/SEP 21/SEP V42 VENTAS DEBITO	8,293.60
74	21/SEP 21/SEPT V45 VENTAS CREDITO	2,442.30
75	21/SEP 21/SEP V42 VENTAS DEBITO	9,125.80
76	21/SEP 21/SEPT V45 VENTAS CREDITO	4,291.50
77	21/SEP 21/SEP V42 VENTAS DEBITO	3,983.00
78	21/SEP 21/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	934.06
79	21/SEP 21/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	26,718.00
80	21/SEP 21/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	10,440.00
81	21/SEP 21/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	18,779.00
82	22/SEP 22/SEPT V45 VENTAS CREDITO	951.40
83	22/SEP 22/SEP V42 VENTAS DEBITO	4,443.90
84	22/SEP 22/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	3,687.90
85	22/SEP 22/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	9,456.00
86	22/SEP 22/SEPT N06 PAGO CUENTA DE TERCEROS	532.36
87	22/SEP 22/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	209.00

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 47

88	23/SEP 23/SEPT V45 VENTAS CREDITO	10,114.10
89	23/SEP 23/SEP V42 VENTAS DEBITO	3,809.04
90	23/SEP 23/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,374.16
91	23/SEP 23/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	5,093.00
92	24/SEP 24/SEPT V45 VENTAS CREDITO	4,497.80
93	24/SEP 24/SEP V42 VENTAS DEBITO	9,194.20
94	25/SEP 25/SEPT V45 VENTAS CREDITO	9,123.65
95	25/SEP 25/SEP V42 VENTAS DEBITO	4,968.10
96	25/SEP 25/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	1,064.53
97	25/SEP 25/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	15,233.00
98	25/SEP 25/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	14,279.00
99	26/SEP 26/SEP AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	19,000.00
100	26/SEP 26/SEP AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	10,354.00
101	28/SEP 28/SEPT V45 VENTAS CREDITO	2,382.00
102	28/SEP 28/SEP V42 VENTAS DEBITO	6,842.20
103	28/SEP 28/SEPT V45 VENTAS CREDITO	5,235.50
104	28/SEP 28/SEP V42 VENTAS DEBITO	10,105.65
105	28/SEP 28/SEPT V45 VENTAS CREDITO	5,568.45
106	28/SEP 28/SEP V42 VENTAS DEBITO	7,301.15
107	28/SEP 28/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	785.34
108	28/SEP 28/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	24,697.00
109	28/SEP 28/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	15,671.00
110	29/SEP 29/SEPT V45 VENTAS CREDITO	2,840.05
111	29/SEP 29/SEP V42 VENTAS DEBITO	3,938.25
112	29/SEP 29/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	4,003.59
113	29/SEP 29/SEP AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	8,255.00
114	29/SEP 29/SEP 458 ABONO CTAS CHQS HERRAMIENTA	359.00
115	29/SEP 29/SEP 458 ABONO CTAS CHQS HERRAMIENTA	57.44
116	30/SEP 30/SEPT V45 VENTAS CREDITO	2,477.90
117	30/SEP 30/SEP V42 VENTAS DEBITO	4,567.60
118	30/SEP 30/SEPT T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0	407.23
119	30/SEP 30/SEP CO2 DEPOSITO EN EFECTIVO	8,875.00
	<b>SUMA DE DEPOSITOS BANCARIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015</b>	<b>750,248.31</b>
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>6,198,839.57</b>

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: GRM0502010/16  
Exp.: BIG1103096PA  
Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 48

Los depósitos bancarios consignados en el cuadro que antecede se conocieron de la cuenta numero 0183710416 a cargo de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, S.A. a nombre y propiedad del contribuyente revisado, proporcionados por el C. LUIS FRANCISCO NAJERA ZAMARIPA en su carácter de Representante legal del contribuyente BIGOTIZATE, S. A. DE C. V., mediante escrito de fecha 03 de Junio de 2016, mismos depósitos que registro en la cuenta número 1020-000-000 denominada "BANCOS" Subcuenta número 1020-001-000 denominada "BANCOMER 0183710416 C.." y que dichos documentos obran en el expediente abierto a nombre del contribuyente revisado

El Valor de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% en cantidad de \$ 6,198,839.57 se preciso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, primer y segundo párrafos, fracción II, 1-B primer y segundo párrafos, 14 primer párrafo fracción I, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo y 18 primer párrafo, 32 primer párrafo, fracciones I y III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 28 primer párrafo fracción I primer párrafo de dicha fracción y fracciones II y III del mencionado artículo, del Código Fiscal de la Federación, 33 primer párrafo punto A, fracciones I, II, III y IV, y punto B, fracciones I, II y III, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en los meses que se Liquidan.

#### **1.A.2.2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.**

Mediante oficio de observaciones numero GRM02010-16-03-147/16 notificado legamente al contribuyente el día 02 de Mayo de 2017, según consta en la constancia de retiro de los estrados de fecha 2 de Mayo de 2017, se le dio a conocer que de la revisión practicada al Libro Contable denominado Balanza de Comprobación, pólizas de egresos con documentación comprobatoria soporte, Estados de Cuenta Bancarios y Papel de Trabajo Proporcionados por el C. LUIS FRANCISCO NAJERA ZAMARRIPA en su carácter de representante Legal del contribuyente revisado, con un Poder General para Actos de Administración otorgado en los términos del Artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) del Código Civil vigente en el estado de Nuevo León y su concordante el artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles vigentes en los Estados de la República Mexicana, mediante escrito de fecha 03 de Junio de 2016 y recibido por esta Administración Local de Fiscalización perteneciente a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 03 de Junio de 2016, se conoció que el Contribuyente BIGOTIZATE, S.A. DE C.V., obtuvo un Impuesto al Valor Agregado Acreditable por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2015 en cantidad de \$ 468,371.53, otorgándole un plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 primer párrafo fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, a efecto de que el contribuyente revisado presentara los documentos libros o registros que desvirtuaran los hechos u omisiones consignados en el mencionado Oficio de Observaciones.

Ahora bien, una vez transcurrido el plazo legal señalado en el párrafo anterior y debido a que el contribuyente revisado BIGOTIZATE, S.A. DE C.V., no presento los documentos, libros o registros que desvirtúen tales hechos ni opto por corregir su situación fiscal, se le tiene por consentidos los hechos u omisiones consignados en el oficio de observaciones numero GRM02010-16-03-147/16 de fecha 16 de Noviembre de 2016.

El contribuyente revisado BIGOTIZATE, S.A. DE C.V., le fue trasladado un impuesto al Valor Agregado proveniente de la realización de erogaciones de bienes, servicios o uso o goce temporal de bienes estrictamente indispensables para la realización de la prestación de Servicios por "Restaurante y Bar" por las que está obligado a pagar el Impuesto al Valor Agregado establecido en la ley de la materia, cuyo resumen mensual se muestra a continuación:



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 49

2015	1.A.2.2.1. CUENTA No. 1235-000-000 DENOMINADA "IVA POR ACREDITAR", SUBCUENTA No. 1235-001-000 DENOMINADA "IVA ACRED PAGADO"	1.A.2.2.2. MENOS: CUENTA No 2000- 000-000 DENOMINADA "IMPUESTOS POR PAGAR" SUBCUENTA No. 2000-005- 000 DENOMINADA "IVA RETENIDO"	1.A.2.2.3. IGUAL A IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE REGISTRADO
ENERO	55,956.64	4,566.40	51,390.24
FEBRERO	68,047.28	8,348.83	59,698.45
MARZO	52,241.06	0.00	52,241.06
ABRIL	60,800.63	4,345.00	56,455.63
MAYO	49,047.27	4,345.63	44,701.64
JUNIO	59,430.11	0.00	59,430.11
JULIO	58,358.90	5,589.28	52,769.62
AGOSTO	43,444.70	4,345.63	39,099.07
SEPTIEMBRE	52,585.71	0.00	52,585.71
<b>SUMA</b>	<b>499,912.30</b>	<b>31,540.77</b>	<b>468,371.53</b>

**1.A.2.2.1.-** El Impuesto al Valor Agregado Acreditable registrado en cantidad de \$ 499,912.30 se conoció en base a lo registrado en el libro denominado Balanza de Comprobación, Proporcionado por el C. LUIS FRANCISCO NAJERA ZAMARRIPA en su carácter de representante Legal del contribuyente revisado, mediante escrito de fecha 03 de Junio de 2016 y recibido por esta Administración Local de Fiscalización perteneciente a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 03 de Junio de 2016, propiedad del Contribuyente revisado, en la cuenta número 1235-000-000 denominada "IVA POR ACREDITAR", subcuenta No. 1235-001-000 denominada "IVA ACRED PAGADO".

**1.A.2.2.2.-** El Impuesto al Valor Agregado Retenido registrado en cantidad de \$ 31,540.77 se conoció en base a lo registrado en el libro denominado Balanza de Comprobación, Proporcionado por el C. LUIS FRANCISCO NAJERA ZAMARRIPA en su carácter de representante Legal del contribuyente revisado, mediante escrito de fecha 03 de Junio de 2016 y recibido por esta Administración Local de Fiscalización perteneciente a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 03 de Junio de 2016, propiedad del Contribuyente revisado, en la cuenta número 2000-000-000 DENOMINADA "IMPUESTOS POR PAGAR" , SUBCUENTA No. 2000-005-000 DENOMINADA "IVA RETENIDO" el cual le fue retenido al contribuyente revisado según el supuesto señalado en el artículo 1-A primer párrafo, fracción II inciso c), en relación con el artículo 1 penúltimo párrafo de la ley del Impuesto al Valor Agregado vigente, el cual señala que el contribuyente pagará en las oficinas autorizadas la diferencia entre el impuesto a su cargo y el que le hubieran trasladado o el que él hubiese pagado en la importación de bienes o servicios, siempre que sean acreditables en los términos de esta Ley. En su caso el contribuyente disminuirá el impuesto a su cargo, el impuesto que se le hubiere retenido.

**1.A.2.2.3.-** El Impuesto al Valor Agregado Acreditable registrado en cantidad de \$ 468,371.53, se determinó restando a lo registrado en el libro denominado Balanza de Comprobación, propiedad del Contribuyente revisado, en la cuenta números 1235-000-000 denominada "IVA POR ACREDITAR", subcuenta No. 1235-001-000 denominada

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 50

"IVA ACRED PAGADO" lo registrado en la cuenta No. 2000-000-000 denominada "IMPUESTOS POR PAGAR" , SUBCUENTA No. 2000-005-000 denominada "IVA RETENIDO".

El impuesto al valor agregado acreditable determinado en cantidad de \$ 468,371.53. se determino conforme a lo señalado en los artículos 4 primer y segundo párrafos, 5 Primer Párrafo Fracciones I primer Párrafo, II y III, 32 primer párrafo fracciones I y III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses que se Liquidan, en relación con el artículo 28 primer párrafo fracción I primer párrafo de dicha fracción y fracciones II y III del mencionado artículo, del Código Fiscal de la Federación y con el artículo 33 primer párrafo punto A, fracciones I, II, III y IV, y punto B, fracciones I, II y III, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en los meses que se Liquidan.

**CERTIFICACION DE COPIAS:**

Cabe hacer mención que se obtuvieron copias fotostáticas de la siguiente documentación:

Páginas de la Balanza de Comprobación de las cuentas número 1020-000-000 denominada "BANCOS", Subcuenta número 1020-001-000 denominada "BANCOMER 0183710416 C", Cuenta número 2000-000-000 DENOMINADA "IMPUESTOS POR PAGAR", SUBCUENTA No. 2000-005-000 DENOMINADA "IVA RETENIDO" y Cuenta número 1235-000-000 denominada "IVA POR ACREDITAR", subcuenta No. 1235-001-000 denominada "IVA ACRED PAGADO", de los Estados de cuenta bancarios, de la cuenta número 0183710416, a cargo de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, S.A. a nombre y propiedad del contribuyente revisado y Papel de trabajo denominado "CEDULA DE DETERMINACION DE IVA 2015 propiedad del contribuyente revisado.

Dichas copias fotostáticas constan de: 375 hojas foliadas económicamente del número 01 al 375 mismas que fueron debidamente certificadas por el C. C.P. Y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismas que forman parte del expediente abierto a nombre del contribuyente BIGOTIZATE, S.A. DE C.V., y de papeles de trabajo.

**II.- DETERMINACIÓN DEL CREDITO FISCAL POR LOS MESES COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**1.- DETERMINACION DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2015 DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 5-D PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PARRAFOS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN LOS MESES QUE SE LIQUIDAN, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% SEGÚN APARTADO I PUNTO 1.- PUNTO 1.A.2.- Y PUNTO 1.A.2.1 DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	712,732.17	670,281.07	721,001.17	683,665.41	664,735.42

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GRM0502010/16

Exp.: BIG1103096PA

Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 51

(MULTIPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL MES QUE SE LIQUIDA.	16%	16%	16%	16%	16%
(IGUAL A) IMPUESTO CORRESPONDIENTE	114,037.15	107,244.97	115,360.19	109,386.47	106,357.67
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGÚN APARTADO I PUNTO 1.- PUNTO 1.A.2.- Y 1.A.2.2.- DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	51,390.24	59,698.45	52,241.06	56,455.63	44,701.64
(MENOS) PAGOS EFECTUADOS SEGÚN EL APARTADO I.- PUNTO 1.-, PUNTO 1.A.- Y PUNTO 1.A.1.- DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENOS) PAGOS RETENIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENOS) SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE PERIODOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5-D VIGENTE EN LOS MESES QUE SE LIQUIDAN	62,646.91	47,546.52	63,119.13	52,930.84	61,656.03
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.0887	1.0866	1.0822	1.0850	1.0905
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	68,203.69	51,664.05	68,307.52	57,429.96	67,235.90
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTÓRICO A CARGO	62,646.91	47,546.52	63,119.13	52,930.84	61,656.03
(IGUAL A) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	5,556.78	4,117.53	5,188.39	4,499.12	5,579.87

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.....

MES	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% SEGÚN APARTADO I PUNTO 1.- PUNTO 1.A.2.- Y PUNTO 1.A.2.1 DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	672,093.47	718,870.03	708,695.04	646,765.78	6,198,839.56
(MULTIPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL MES QUE SE LIQUIDA.	16%	16%	16%	16%	-----
(IGUAL A) IMPUESTO CORRESPONDIENTE	107,534.96	115,019.20	113,391.21	103,482.52	991,814.34
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGÚN APARTADO I PUNTO 1.- PUNTO 1.A.2.- Y	59,430.11	52,769.62	39,099.07	52,585.71	468,371.53

.....52

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GRM0502010/16

Exp.: BIG1103096PA

Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 52

1.A.2.2.- DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.					
(MENOS) PAGOS EFECTUADOS SEGÚN EL APARTADO I.- PUNTO 1.-, PUNTO 1.A.- Y PUNTO 1.A.1.- DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0
(MENOS) PAGOS RETENIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0
(MENOS) SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE PERIODOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	-----
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5-D VIGENTE EN LOS MESES QUE SE LIQUIDAN	48,104.85	62,249.58	74,292.14	50,896.81	523,442.81
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.0886	1.0870	1.0848	1.0807	-----
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	52,366.94	67,665.29	80,592.11	55,004.18	568,469.64
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTÓRICO A CARGO	48,104.85	62,249.58	74,292.14	50,896.81	523,442.81
(IGUAL A) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	4,262.09	5,415.71	6,299.97	4,107.37	45,026.83

**RESUMEN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO**

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	\$ 523,442.81	\$ 45,026.83	\$ 568,469.64

**GRAN RESUMEN**

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	523,442.81	45,026.83	568,469.64
<b>TOTAL</b>	<b>523,442.81</b>	<b>45,026.83</b>	<b>568,469.64</b>

**III.- FACTOR DE ACTUALIZACION**

Los factores de actualización que figuran en el Capítulo II de la presente resolución, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación; tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base 'segunda quincena de diciembre de 2010=100', según comunicación del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 2011; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más antiguo del periodo, también expresado con la base 'segunda quincena de diciembre de 2010=100', publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del 23 de febrero de 2011, como se indica a continuación:

**A.- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DE LOS PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR**

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 53

**AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2015, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO DEFINITIVO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

CONCEPTO	Enero 2015	Febrero 2015	Marzo 2015	Abril 2015	Mayo 2015
PERIODO DE ACTUALIZACION	Febrero 2015 a Mayo 2017	Marzo 2015 a Mayo 2017	Abril 2015 a Mayo 2017	Mayo 2015 a Mayo 2017	Junio 2015 a Mayo 2017
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	126.2420	126.2420	126.2420	126.2420	126.2420
DEL MES DE :	Abril 2017	Abril 2017	Abril 2017	Abril 2017	Abril 2017
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Mayo de 2017	10 de Mayo de 2017	10 de Mayo de 2017	10 de Mayo de 2017	10 de Mayo de 2017
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	115.9540	116.1740	116.6470	116.3450	115.7640
DEL MES DE:	Enero 2015	Febrero 2015	Marzo 2015	Abril 2015	Mayo 2015
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de febrero de 2015	10 de marzo de 2015	10 de abril de 2015	08 de mayo de 2015	10 de junio de 2015
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0887	1.0866	1.0822	1.0850	1.0905

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.....

CONCEPTO	Junio 2015	Julio 2015	Agosto 2015	Septiembre 2015
PERIODO DE ACTUALIZACION	Julio 2015 a Mayo 2017	Agosto 2015 a Mayo 2017	Septiembre 2015 a Mayo 2017	Octubre 2015 a Mayo 2017
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	126.2420	126.2420	126.2420	126.2420
DEL MES DE :	Abril 2017	Abril 2017	Abril 2017	Abril 2017
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Mayo de 2017	10 de Mayo de 2017	10 de Mayo de 2017	10 de Mayo de 2017
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	115.9580	116.1280	116.3730	116.8090
DEL MES DE:	Junio 2015	Julio 2015	Agosto 2015	Septiembre 2015
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de julio de 2015	10 de agosto de 2015	10 de septiembre de 2015	09 de octubre de 2015
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0886	1.0870	1.0848	1.0807

**IV.- RECARGOS**

En virtud de que el contribuyente BIGOTIZATE, S A DE C V omitió pagar las contribuciones a cargo determinadas por ésta autoridad, mismas que se indican en el Capítulo II de la Determinación del Crédito Fiscal de la presente Resolución; con fundamento en los artículos 20 primer párrafo y 21 primero, segundo y quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de indemnización al Fisco Federal por falta de pago

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GRM0502010/16

Exp.: BIG1103096PA

Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 54

oportuno, multiplicado las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de Febrero de 2015 hasta el mes de Junio de 2017 mismas que se encuentran establecidas como sigue:

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2015**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 13 de Noviembre de 2014 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2015, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
<b>TOTAL DE RECARGOS febrero a diciembre 2015</b>	<b>12.43</b>

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2016**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 18 de Noviembre de 2015 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2016, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
<b>TOTAL DE RECARGOS enero a diciembre 2016</b>	<b>13.56</b>

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2017**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 15 de Noviembre de 2016 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2016, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 55

Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
TOTAL DE RECARGOS enero a junio 2017	6.78

**RECARGOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**1.-DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS APLICABLES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO EN PAGOS MENSUALES POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2015, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

MES	MES DE CAUSACION	AÑO CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
Enero	Febrero a Diciembre	2015	68,203.69	12.43	8,477.72
Enero	Enero a Diciembre	2016	68,203.69	13.56	9,248.42
Enero	Enero a Junio	2017	68,203.69	6.78	4,624.21
Febrero	Marzo a Diciembre	2015	51,664.05	11.30	5,838.04
Febrero	Enero a Diciembre	2016	51,664.05	13.56	7,005.65
Febrero	Enero a Junio	2017	51,664.05	6.78	3,502.82
Marzo	Abril a Diciembre	2015	68,307.52	10.17	6,946.87
Marzo	Enero a Diciembre	2016	68,307.52	13.56	9,262.50
Marzo	Enero a Junio	2017	68,307.52	6.78	4,631.25
Abril	Mayo a Diciembre	2015	57,429.96	9.04	5,191.67
Abril	Enero a Diciembre	2016	57,429.96	13.56	7,787.50
Abril	Enero a Junio	2017	57,429.96	6.78	3,893.75
Mayo	Junio a Diciembre	2015	67,235.90	7.91	5,318.36
Mayo	Enero a Diciembre	2016	67,235.90	13.56	9,117.19
Mayo	Enero a Junio	2017	67,235.90	6.78	4,558.59
Junio	Julio a Diciembre	2015	52,366.94	6.78	3,550.48
Junio	Enero a Diciembre	2016	52,366.94	13.56	7,100.96
Junio	Enero a Junio	2017	52,366.94	6.78	3,550.48
Julio	Agosto a Diciembre	2015	67,665.29	5.65	3,823.09
Julio	Enero a Diciembre	2016	67,665.29	13.56	9,175.41
Julio	Enero a Junio	2017	67,665.29	6.78	4,587.71
Agosto	Septiembre a Diciembre	2015	80,592.11	4.52	3,642.76
Agosto	Enero a Diciembre	2016	80,592.11	13.56	10,928.29
Agosto	Enero a Junio	2017	80,592.11	6.78	5,464.15
Septiembre	Octubre a Diciembre	2015	55,004.18	3.39	1,864.64
Septiembre	Enero a Diciembre	2016	55,004.18	13.56	7,458.57
Septiembre	Enero a Junio	2017	55,004.18	6.78	3,729.28
TOTAL					160,280.36

**RESUMEN DE LOS RECARGOS**

IMPUESTO OMITIDO	RECARGOS
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	160,280.36

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 56

<b>TOTAL</b>	<b>160,280.36</b>
--------------	-------------------

**V.- MULTAS**

**1.- MULTAS DE FONDO**

En relación con lo anterior y en virtud de que el contribuyente BIGOTIZATE, S A DE C V omitió pagar contribuciones para efectos de Impuesto al Valor agregado como sujeto directo por un importe de \$523,442.81 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.) se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 55% de las contribuciones omitidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación al penúltimo párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, como se determina a continuación:

**DETERMINACION DE LA MULTA DE FONDO POR ADEUDO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2015, DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE EN RELACION AL PENÚLTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.**

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	SANCION DEL 55% DEL IMPUESTO OMITIDO, CONTENIDO EN ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE.
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	523,442.81	287,893.55
<b>TOTAL</b>	<b>523,442.81</b>	<b>287,893.55</b>

**2.- DETERMINACION DE LAS MULTAS DE FORMA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 82 FRACCION I INCISO A), DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE COMETIO LA INFRACCION.**

A su vez el Contribuyente que se liquida BIGOTIZATE, S A DE C V, infringió el Artículo 5-D Primero, Segundo y Tercer Párrafos, en relación con el artículo 81 Primer Párrafo Fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente en el Ejercicio que se liquida, toda vez que iniciado el ejercicio de las facultades de esta autoridad, no efectuó en su totalidad y en los términos de las disposiciones fiscales los pagos definitivos en los plazos y forma, haciéndose acreedor a una multa en cantidad de \$ 1,240.00 (Mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) por cada uno de los meses correspondientes a Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del Impuesto al Valor agregado como sujeto directo cuya suma asciende a \$ 11,160.00 (ONCE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), dado que la conducta y consumación que constituyó el ilícito de la omisión de la presentación de los pagos definitivos antes citados se prolongó en el tiempo, haciéndose acreedor a la imposición de la multa, prevista en el artículo 82 primer párrafo fracción I inciso a) del Código Fiscal de la Federación vigente en el momento en que se cometió la infracción y actualizada según, Anexo 5 Rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2015, aplicable a partir del 1° de enero de 2015, como a continuación se indica:

**PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$ 1240.00.-**

**PRIMERA ACTUALIZACION**

**PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$ 860.00.-**

A continuación se detalla el procedimiento utilizado para determinar la multa actualizada en cantidad de \$860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 M.N.) según, Apartado A del anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: GRM0502010/16  
Exp.: BIG1103096PA  
Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 57

2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de Mayo de 2006, cantidad vigente a partir del 1 de Enero de 2006.

La multa establecida en el artículo 82 Primer Párrafo Fracción I inciso a), sin actualización del Código Fiscal de la Federación vigente a partir del 2004, asciende a la cantidad de \$773.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 M.N.), cantidad vigente a partir del 1º. De Enero de 2004, de conformidad con el artículo segundo, fracciones I y III de las Disposiciones Transitorias del Código Fiscal de la Federación contenidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de Enero de 2004.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, La multa señalada en el artículo 82 fracción I, del Código Fiscal de la Federación, se actualizará cuando el incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde el mes en que se actualizaron por última vez, exceda del 10%.

Por lo que, el factor de actualización se obtendrá a partir del mes de enero del siguiente ejercicio a aquel en que se haya dado dicho incremento. Conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, para la actualización de cantidades se debe considerar el periodo comprendido desde el mes en que las cantidades se actualizaron por última vez y hasta el último mes del ejercicio fiscal en el que se exceda el porcentaje citado, en consecuencia, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de Junio de 2003 al mes de Noviembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente del mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de Noviembre de 2005 que fue de 115.5910 puntos, factor publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Diciembre de 2005, y el citado índice correspondiente al mes de Junio de 2003, que fue de 104.1880 puntos, factor publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Mayo de 2006, en el Anexo 5, Apartado C, Regla 2.1.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006. Con base en los índices citados anteriormente, el factor de actualización es de 1.1094.

Por lo anteriormente expuesto, la multa en cantidad de \$773.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 M.N.) multiplicada por el factor determinado de 1.1094, da como resultado una multa actualizada en cantidad de \$857.56, misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A penúltimo párrafo, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán, inclusive, las fracciones del peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, dando un importe de la multa actualizada de \$860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de Mayo de 2006.

**SEGUNDA ACTUALIZACION**  
**PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$ 980.00.-**

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: GRM0502010/16  
Exp.: BIG1103096PA  
Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 58

A continuación se detalla el procedimiento utilizado para determinar la multa mínima actualizada en cantidad de \$ 980.00 (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), publicada en el Anexo 5, Apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Febrero de 2009, cantidad vigente a partir del 1º de enero de 2009.

La multa mínima establecida en el artículo 82 Primer Párrafo Fracción I inciso a), sin actualización del Código Fiscal de la Federación vigente a partir de 2006, asciende a la cantidad de \$ 860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad vigente a partir del 1º. de Enero de 2006, de conformidad con el Anexo 5, Apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Mayo de 2006.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2009 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5 Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de enero de 2006 y hasta el mes de junio de 2008 fue de 10.16%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 128.118 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2008, entre 116.301 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2006, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera, con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2006 al mes de diciembre de 2008. En estos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2008 que fue de 132.841 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008 y el citado índice correspondiente al mes de diciembre de 2005, que fue de 116.301 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2006. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1422.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima en cantidad de \$ 860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) multiplicada por el factor determinado de 1.1422, da como resultado una multa actualizada en cantidad de \$ 982.29 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A penúltimo párrafo, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, dando un importe de la multa actualizada en cantidad de \$ 980.00 (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Febrero de 2009.

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: GRM0502010/16  
Exp.: BIG1103096PA  
Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 59

**TERCERA ACTUALIZACION**  
**PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$ 1,100.00.**

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, fracción I inciso a, del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, asciende a la cantidad de \$ 980.00 (Novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla I.2.1.7., fracción III, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2012 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5, Rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de enero de 2009 y hasta el mes de marzo de 2011 fue de 10.03%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 100.7970 puntos correspondiente al Diario Oficial de la federación del mes de marzo de 2011, entre 91.6063 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2008, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera, con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2009 al mes de diciembre de 2011. En estos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2011 que fue de 102.7070 puntos, publicado en el Diario Oficial de la federación del 9 de diciembre del 2011 y el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2008, que fue de 91.6063 puntos, publicado en el Diario Oficial de la federación el 23 de febrero de 2011. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1211.

El índice correspondiente al mes de noviembre de 2008, a que se refiere esta fracción, esta expresado conforme a la nueva base segunda quincena de diciembre de 2010=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a enero de 2011, fue publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la federación de 23 de febrero de 2011.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$ 980.00 (Novecientos ochenta pesos 00/100 M.N. multiplicada por el factor obtenido de 1.1211, da como resultado una multa mínima actualizada de \$

.....60

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: GRM0502010/16  
Exp.: BIG1103096PA  
Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 60

1,098.67 (Mil Noventa y ocho pesos 67/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajuste a la decena inmediata superior, de donde se obtiene un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$ 1,100.00 (Mil cien pesos 00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5 Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012, aplicable a partir del 1° de enero de 2012.

#### **CUARTA ACTUALIZACION** **PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$ 1,240.00.**

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, fracción I inciso a, del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de \$ 1,100.00 (Mil cien pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.12, fracción II, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2015 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5, Rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2015.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de Noviembre de 2011 y hasta el mes de marzo de 2014 fue de 10.11%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 113.099 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de marzo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2014, entre 102.707 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2011, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera, con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de noviembre de 2011 al mes de diciembre de 2014. En estos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2014 que fue de 115.493 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2014 y el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2011, que fue de 102.707 puntos, publicado en el Diario

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Núm.: GRM0502010/16  
 Exp.: BIG1103096PA  
 Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 61

Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2011. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1244.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$ \$ 1,100.00 (Mil cien pesos 00/100 M.N.) multiplicada por el factor obtenido de 1.1244, da como resultado una multa mínima actualizada de \$ 1,236.84 ( Mil doscientos treintaiséis pesos 84/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajuste a la decena inmediata superior, de donde se obtiene un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$ 1,240.00 (Mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que se dio a conocer en la Modificación al Anexo 5 Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2015, aplicable a partir del 1° de enero de 2015.

Se precisa que las cantidades establecidas en cantidad mínima, no pierden ese carácter al actualizarse conforme al procedimiento previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, ya que las cantidades resultantes corresponden a las publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el propio artículo 17-A cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, las cantidades actualizadas conservaran la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.”

**COMPARATIVO DE LAS MULTAS:**

En virtud de que el Contribuyente liquidado BIGOTIZATE, S A DE C V, infringió disposiciones fiscales, que establecen disposiciones formales y omitió el pago de contribuciones, haciéndose acreedor a las multas respectivas por ambas situaciones, se configura la hipótesis normativa establecida en el Artículo 75 Fracción V Segundo Párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, procediendo la aplicación únicamente de la mayor, como a continuación se detalla:

IMPUESTO OMITIDO	MULTA DE FONDO	MULTA FORMAL	MULTA MAYOR
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	287,893.55	11,160.00	287,893.55
<b>TOTAL</b>	<b>287,893.55</b>	<b>11,160.00</b>	<b>287,893.55</b>

**RESUMEN DEL CREDITO FISCAL DETERMINADO POR POR LOS MESES COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, ACTUALIZADO AL MES DE JUNIO DE 2017.**

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTAS	TOTAL
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	523,442.81	45,026.83	160,280.36	287,893.55	1,016,643.55
<b>TOTAL:</b>	<b>523,442.81</b>	<b>45,026.83</b>	<b>160,280.36</b>	<b>287,893.55</b>	<b>1,016,643.55</b>

**SON: (UN MILLON DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.),**

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: GRM0502010/16  
Exp.: BIG1103096PA  
Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 62

## VI.- CONDICIONES DE PAGO

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al 01 de Junio de 2017; y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-A y 21, del Código Fiscal de la Federación.

La cantidad anterior y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes, determinadas sobre las contribuciones omitidas y aplicadas de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo, del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán ser enteradas en la Administración Local de Ejecución Fiscal, correspondiente a su domicilio fiscal, previa presentación de este Oficio ante la misma, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, cuando las multas no sean pagadas dentro del plazo previsto en el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del artículo 17-A del ordenamiento citado, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación.

Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, computados a partir del mes de Febrero de 2015, hasta el mes de Junio de 2017.

Queda enterado, que si paga el crédito fiscal aquí determinado, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efecto su notificación, tendrá derecho a una reducción en la multa impuesta en cantidad de \$287,893.55, equivalente al 20%, calculada sobre \$523,442.81, monto de las contribuciones omitidas o enteradas a gestión de autoridad, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 76 del Código Fiscal de la Federación, derecho que deberá hacer valer ante la Administración Local de Ejecución Fiscal, que corresponda a su domicilio fiscal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la presente resolución es susceptible de impugnarse, por cualquiera de los siguientes medios:

**a)** Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del recurso de revocación previsto en el artículo 116 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la regla 1.6., último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila.

Se precisa que para el caso del recurso de revocación los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder de la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indiquen en su promoción los datos de identificación de esos documentos o pruebas del escrito en el que se citaron o acompañaron y la Autoridad Fiscal de la Entidad Federativa en donde fueron entregados, de conformidad con el artículo 2, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GRM0502010/16

Exp.: BIG1103096PA

Oficio Num.: GRM02010-16-03-076/17

HOJA No. 63

b) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del juicio contencioso administrativo federal ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

Finalmente, se informa que en caso de ubicarse en alguno de los supuestos contemplados en las fracciones del penúltimo párrafo del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, el Servicio de Administración Tributaria publicará en su página de Internet ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) su nombre, denominación social o razón social y su clave del registro federal de contribuyentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado precepto legal. En caso de estar inconforme con la mencionada publicación podrá llevar a cabo el procedimiento de aclaración previsto en las reglas de carácter general correspondientes, a través del cual podrá aportar las pruebas que a su derecho convenga.

Atentamente,  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

  
C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUINONES

Túrnese original con firma autógrafa de la presente Resolución a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, para los efectos de su notificación, control y cobro.

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
MAVQ/LRA/JAGG